

BOLSA DE MADRID: — Cotización oficial del 21 de Diciembre de 1927.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Pesetas	Cts			Cts	Pesetas				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1918.) <i>Al contado.</i>				ACCIONES			
20-12-927	70,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	70,70	20-12-927	581,00	Banco de España.....	500		583,50
20-12-927	70,65	> E, de 25.000 >	70,65	15-12-927	525,00	Banco Hipotecario de España...	500		
20-12-927	70,65	> D, de 12.500 >	70,65	20-12-927	296,50	Banco Español de Crédito.....	250	90	298,50
20-12-927	70,70	> C, de 5.000 >	70,70	20-12-927	207,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
20-12-927	70,70	> B, de 2.500 >	70,70	19-12-927	204,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		204,00
20-12-927	71,00	> A, de 500 >	70,75	14-12-927	166,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
20-12-927	70,70	> G, de 100 >	70,75	19-12-927	103,60	Socied. Gral. Azu- {Preferentes...	500		103,50
20-12-927	70,70	> H, de 200 >	70,75	17-12-927	37,25	carera España... {Ordinarias...	500		
				20-12-927	602,00	Unión Española de Explosivos...	100		610,00
				20-12-927	543,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475		542,00
				12-7-927	546,50	Idem Norte de España.....	475		
				17-12-927	50,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.		
								Interés anual por 100	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>				OBLIGACIONES			
19-12-927	80,25	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		15-12-927	420,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	
20-12-927	80,25	> E, de 12.000 >		20-12-927	90,25	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	90,25
20-12-927	80,60	> D, de 6.000 >	80,60	20-12-927	98,75	Idem id. id.....	500	6	98,75
20-12-927	80,60	> C, de 4.000 >		20-12-927	110,75	Idem id. id.....	500		110,60
20-12-927	86,80	> B, de 2.000 >	86,60	20-12-927	101,60	Idem del Banco de Crédito Local	500	6	101,15
20-12-927	86,75	> A, de 1.000 >				Sociedad Gral. Azuc. España...	500	6	
20-12-927	88,00	> G, de 100 >	88,25	9-12-927	78,00	F. C. M. Z. A., Va- > B, 500	500	4 1/2	
20-12-927	88,00	> H, de 200 >	88,25	20-12-927	97,00	lladolid a Ariza..... > C, 500	500	7	
				26-10-927	88,15		500	3	
		4 POR 100 AMORTIZABLE		20-12-927	82,25	Idem Norte de Espa- 1.ª serie. 500	500	3	
20-12-927	87,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.	87,00	22-3-927	72,40	ña. Emisión 17 de 2.ª serie. 500	500	3	
20-12-927	87,50	> D, de 12.500 >		22-3-927	70,75	Enero de 1905..... 3.ª serie. 500	500	2	
19-12-927	87,00	> C, de 5.000 >		18-5-921	61,00		500		
19-12-927	87,00	> B, de 2.500 >		31-12-924	63,15	<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
20-12-927	87,50	> A, de 500 >		28-5-925	64,00	Obligaciones.....	500		
						Expropiaciones del Interior.....	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLE		20-12-927	102,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		88,75
17-12-927	92,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	92,75	20-12-927	88,50	Idem id. 1918.....	500		88,00
19-12-927	92,65	> E, de 25.000 >		13-12-927	88,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
19-12-927	92,75	> D, de 12.500 >		25-11-927	97,60				
20-12-927	93,00	> C, de 5.000 >	93,00						
20-12-927	93,00	> B, de 2.500 >	93,00						
20-12-927	93,00	> A, de 500 >	93,00						
		5 POR 100 AMORTIZABLE EMISIÓN DE 1917							
16-12-927	91,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.							
14-12-927	91,10	> E, de 25.000 >							
20-12-927	91,75	> D, de 12.500 >							
20-12-927	91,75	> C, de 5.000 >	91,35						
20-12-927	92,00	> B, de 2.500 >	91,35						
20-12-927	92,25	> A, de 500 >	91,35						
		DEUDA FERROVIARIA AMORTIZABLE 5 POR 100							
20-12-927	102,00	Serie A.....	102,00						
20-12-927	102,00	" B.....	102,00						
19-12-927	101,95	" C.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	600,300
Idem fin corriente.....	"
Idem fin próximo.....	"
4 por 100 amortizable.....	5,000
5 por 100 amortizable.....	52,000
Acciones del Banco de España.....	1,000
Idem del Banco Hipotecario.....	"
Idem de la Arrendataria de Tabacos	50,000
Azucarera.—Preferentes.....	17,600
Idem.—Ordinarias.....	"
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	5,000
Idem id. al 6 %.....	34,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 23,80 pesetas por 100 francos.—50.000 a 23,70. 150.000 a 23,65.
LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 29,40 pesetas una.—2.000 a 29,34.
NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 0,02 pesetas uno.
ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 32,75 pesetas por 100 liras.

Gaceta de Madrid.-Núm. 356 22 Diciembre 1927 Anexo único.—Página 377

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la plaza de Auxiliar numerario del tercer grupo de la Sección Científica, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.

Los señores opositores a la mencionada Auxiliar se servirán concurrir el día 16 de Enero del año próximo venidero, a las tres de la tarde, en la Sala de Actos de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, sito en esta Corte, calle de los Estudios, número 1, a fin de dar comienzo a los ejercicios. Esta oposición se registrará por el Cuestionario publicado en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 4 de Marzo de 1920.

No serán admitidos a los ejercicios los opositores que no asistan personalmente, ni aleguen y justifiquen, con prueba bastante a juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, a tenor de lo dispuesto en los artículos 9.º y 22 del Reglamento de oposiciones de 8 de Abril de 1916.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 24 de Diciembre de 1927.
El Presidente del Tribunal, Juan Moya.

P-2074

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES

Sección 1.ª.—Negociado 3.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina de Venta del Zurdo y Parcent (siete kilómetros), bajo el tipo máximo de 400 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Alicante, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en la antedicha Administración, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Enero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Alicante el día 7 de Enero próximo, a las once horas.

Madrid, 17 de Diciembre de 1927.
El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra), pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-2241

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre o automóvil entre Berlanga de Duero y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas del Ramo de Sorja y Berlanga de Duero, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 5 de Enero próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Sorja, el día 10 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 17 de Diciembre de 1927.
El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra), pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-2242

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre entre la oficina del Ramo de Brienes y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.825 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Logroño y oficina de Brienes, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del

Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 14 de Enero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Logroño, el día 19 de Enero próximo, a las once horas.

Madrid, 17 de Diciembre de 1927.
El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra), pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-2243

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas o automóvil entre la oficina del Ramo en Manzanaera y la estación férrea de Mora de Rubielos (10 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Teruel y Estafeta de Mora de Rubielos, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en la antedicha Administración, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 14 de Enero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Teruel el día 19 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 17 de Diciembre de 1927.
El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra), pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula

personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S-2244

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre o automóvil entre la oficina del Ramo de Peñafiel y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.400 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Valladolid y oficina de Peñafiel, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 14 de Enero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Valladolid, el día 19 de Enero próximo, a las once horas.

Madrid, 17 de Diciembre de 1927.—
El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S-2245

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en caballería y automóvil entre la principal de Cuenca y la subalterna de San Clemente (89 kilómetros), bajo el tipo máximo de 13.100 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Cuenca y en la oficina de San Clemente, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 16 de Enero próximo, a las diez y siete horas, y

que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cuenca, el día 21 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 17 de Diciembre de 1927.—
El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S-2246

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina de Tolosa (Guipúzcoa) y la de Belehu (Navarra) (21 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones principales de Guipúzcoa y Navarra y Estafeta de Tolosa, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 16 de Enero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Comunicaciones, el día 21 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 17 de Diciembre de 1927.—
El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S-2247

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina de Infantes y la de Villanueva de la Fuente (30 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás

condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Ciudad Real, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en la antedicha Administración, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 14 de Enero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Ciudad Real el día 21 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 17 de Diciembre de 1927.—
El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S-2248

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre las oficinas del Ramo en Albarracín y Noguera (22 kilómetros), bajo el tipo máximo de 5.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas del Ramo en Teruel y Albarracín, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 16 de Enero próximo inclusive, a las diez y siete, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Teruel el día 21 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 20 de Diciembre de 1927.—
El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado

do por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S.—2252

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 16 del corriente mes, esta Dirección general ha señalado el día 21 del próximo mes de Enero, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de mejora y habilitación del puerto de Vega, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de doscientas catorce mil cuatrocientas veinticuatro pesetas cincuenta y tres céntimos (214.424,53) pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y la ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 16 de Enero próximo, y en todas las Jefaturas de Obras públicas en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.432,75 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredita haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones; y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 17 de Diciembre de 1927.
El Director general, Galabert.

Modelo de proposición.

Don N. ... N. ... vecino de ... según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha 17 de Diciembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública su-

basta de las obras de mejora y habilitación del puerto de Vega, provincia de Oviedo, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente).

S.—2250

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Modubar de San Cebrían, Ayuntamiento de Cueva de Juarros; Escuela mixta para Maestro; 152 habitantes; vacante el 25 de Noviembre de 1927, por excedencia.

Nahannud, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas para Maestra; 379 habitantes; vacante el 6 de Diciembre de 1927, por excedencia.

Burgos, 13 de Diciembre de 1927.
Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P.—2037

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Brandomil, Ayuntamiento de Zás; Escuela mixta para Maestro; 752 habitantes; vacante el 25 de Noviembre de 1927, por excedencia.

Caranza, Ayuntamiento de Serantes; Escuela mixta para Maestro; 608 habitantes; vacante el 30 de Octubre de 1927, por defunción.

Cerquedá, Ayuntamiento de Malpica de Bergantiños; Escuela mixta para Maestro; 920 habitantes; vacante el 14 de Octubre de 1927, por traslado voluntario.

Dodró, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.521 habitantes; vacante el 8 de Noviembre de 1927, por defunción.

El Ferrol-Ferrol Viejo, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro 30.782 habitantes; vacante el 7 de Octubre de 1927, por traslado voluntario.

Lage, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.900 ha-

bitantes; vacante el 25 de Octubre de 1927, por traslado voluntario.

Leiro, Ayuntamiento de Rianjo; Escuela mixta para Maestro; 1.168 habitantes; vacante el 20 de Noviembre de 1927, por jubilación.

Lidayo, Ayuntamiento de Negreira; Escuela mixta para Maestro; 841 habitantes; vacante el 30 de Septiembre de 1927, por excedencia.

Palmeira, Ayuntamiento de Riveira; Escuela unitaria número 1, para Maestro; 2.929 habitantes; vacante el 30 de Septiembre de 1927, por traslado voluntario.

Trasancos, Ayuntamiento de Narón; Escuela mixta para Maestro; 1.121 habitantes; vacante el 8 de Octubre de 1927, por defunción.

Lira, Ayuntamiento de Carnota; Escuela unitaria para Maestra; 1.314 habitantes; vacante el 1.º de Diciembre de 1927, por excedencia.

Oleiros, Ayuntamiento de Riveira; Escuela unitaria para Maestra; 974 habitantes; vacante el 23 de Octubre de 1927, por defunción.

Oza, Ayuntamiento de Carballo; Escuela mixta para Maestra; 736 habitantes; vacante el 30 de Octubre de 1927, por excedencia.

Somozas, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.765 habitantes; vacante el 6 de Octubre de 1927, por traslado voluntario.

Tal, Ayuntamiento de Muros; Escuela mixta para Maestra; 554 habitantes; vacante el 10 de Octubre de 1927, por traslado voluntario.

La Coruña, 6 de Diciembre de 1927.
Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Nicolás Arias.

P.—2038

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Corera, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 788 habitantes; vacante en 6 de Diciembre de 1927 por fallecimiento.

Logroño, 10 de Diciembre de 1927.
Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Bernabé de Pedro.

P.—2028

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

En virtud de la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 3 de Noviembre próximo pasado, inserta en el *Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes*, número 97, correspondiente al 6 del actual, queda anulado el anuncio de la Escuela vacante de Las Casas (barrio) y rectificado en la siguiente forma:

Casas (Las) (barrio). Ayuntamiento

de Soria; Escuela unitaria de niños para Maestro; 373 habitantes; vacante en 19 de Agosto de 1927, por jubilación.

Soria, 9 de Diciembre de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Eduardo García.

P—2024

AUDIENCIA DE VALENCIA

ABOGACÍA DEL ESTADO

D. Mariano Bosch y Navarro, Abogado del Estado, Jefe de esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente de reintegro que instruyó por delegación del Tribunal Supremo de la Hacienda pública por anomalías descubiertas en la recaudación de cuotas anticipadas por contribuciones, he dictado auto con fecha 30 de Noviembre último, cuya parte dispositiva dice así:

“Se tiene por contestado el pliego de cargos formado a D. Ramón Marco Camilleri, a quien se declara en rebeldía con los perjuicios procesales que de ello se derivan, prosiguiendo estas actuaciones sin más citarle ni oírle, a no ser que se persone solicitándolo.”

Y para que sirva de notificación al mencionado D. Ramón Marco Camilleri, extiendo el presente en Valencia a 7 de Diciembre de 1927. — El Abogado-Jefe, Mariano Bosch Navarro. P—2044

TRIBUNAL TUTELAR PARA NIÑOS DE VALENCIA

Por el presente se llama a José Ferrando Sendra, que se encuentra en ignorado paradero, para que dentro del término de quince días comparezca en este Tribunal, sito en la plaza de la Virgen, Casa Vestuario, con objeto de oírle en el expediente 464 de este año sobre protección de menores, apercibiéndole que de no comparecer incurrirá en la responsabilidad correspondiente y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 14 de Diciembre de 1927. El Secretario del Tribunal, F. Vives Villamazares.—V.º B.º, el Presidente, Mariano Ródena.

P—2051

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Negociado de automóviles.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 2 de Noviembre de 1927 (GACETA del 13, páginas 925 y 926), la Jefatura de Obras públicas de esta provincia establece, para que por los interesados pueda efectuarse, el cambio de las antiguas libretas o carnets de conductores y de vehículos de tracción mecánica que hubieran sido expedidos en Tarragona con anterioridad al 1.º de Agosto de 1926 por las nuevas vigentes, que fueron aprobadas por Real orden de 7 de Julio de 1926, un plazo que terminará el últi-

mo día de Febrero de 1928; a la instancia que dirijan a esta Jefatura solicitando el canje deberán acompañar las libretas antiguas para su substitución.

Pasado el tiempo señalado, quienes no hubieran efectuado la substitución de las libretas incurrirán en la multa de cincuenta pesetas para cada libreta o carnet no canjeado, y al imponérsele a los morosos se les comunicará la obligación que tienen de hacer el cambio, porque en caso contrario se les anularán las autorizaciones concedidas, no pudiendo obtenerlas nuevamente más que por nueva petición, con sujeción al Reglamento, presentando nueva documentación y con el consiguiente aumento de gastos.

Tarragona, 13 de Diciembre de 1927. El Ingeniero Jefe, José Serrano.

P—2050

JUNTA CENTRAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS

Habiéndose solicitado por D. Miguel Delgado Brackembury el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros y correspondencia entre Sevilla y Azuaga (Badajoz), con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia, haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con un coche Hispano Suiza y seis Chevrolet.

Madrid, a 12 de Diciembre de 1927. El Secretario, Jaime Sánchez Horcajada.

P—2043

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE MURCIA

Habiéndose solicitado por D. Francisco Martínez Soto el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros y correspondencia, entre Galifa y Cartagena, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo

señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio que dicho señor ofrece prestar con dos automóviles ómnibus marca “Dodge”, de 18 HP., para 20 plazas, y para repuesto un automóvil marca “Ford”, de 16 HP., para 14 plazas, obligándose a establecer tarifas en clase única a razón de 10 céntimos de pesetas por viajero y kilómetro, a tributar al Estado con el canon de medio céntimo por tonelada kilométrica, y a realizar dos expediciones diarias y completas.

Murcia, 7 de Diciembre de 1927.— El Secretario, Antonio Alpañez.

P—2021

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS DE OVIEDO

Habiéndose solicitado, por D. José Zapico Alvarez el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros y equipajes entre Ujo, Tarduelo y Oviedo, sirviendo a Figaredo, Santullano, Mieres, Padrón, Olloniego y Cruces, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio que dicho señor ofrece prestar.

Oviedo, 10 de Diciembre de 1927.— El Secretario, Agustín Miró.

P—2039

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS DE ORENSE

Habiéndose solicitado por D. Basilio Díaz Alvarez de Cartelle, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros y correspondencia, entre Cartelle y Ribadavia, por Armada y Barral (trayecto común sin explotación de Barral a Ribadavia) con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la conce-

sión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia, haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con dos autos ómnibus marca "Chevrolet", de 16 asientos cada uno.

Orense, 12 de Diciembre de 1927.—
El Secretario, Juan Martínez Pedrayo.
P—2065

Habiéndose acordado por esta Junta provincial, en sesión de 6 de los corrientes, la conveniencia para el servicio público y postal del establecimiento de una línea regular, diaria y permanente en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros y correspondencia, entre Cortegada por Balongo, Trado y Desteriz a Puente Barjas, con recorrido de 16 kilómetros y como de la clase A, que determina el artículo 71 del Reglamento de Transportes de 11 de Diciembre de 1924, se abre información pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del mismo Reglamento, para que en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta todos cuantos deseen presentar proyectos para la implantación de dicha línea, acompañando a la instancia los documentos que determina el artículo 33 del referido Reglamento, así como los que deseen oponerse a la concesión del servicio o formular observaciones a proyecto de la línea reseñada. En la Secretaría de la Junta, y a las horas hábiles de oficina, se facilitarán en la misma los antecedentes necesarios y condiciones de carácter general, cuyo servicio se verificará con autos ómnibus de la capacidad necesaria.

Orense, 12 de Diciembre de 1927.—
El Secretario, Juan Martínez Pedrayo.

P—2066

AGENCIA EJECUTIVA DE ROQUETAS

D. Salvador Castelló Plá, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor del Ayuntamiento constitucional de Roquetas.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de apremio que me halla instruyendo contra don Ramón Cabrera Cid, por sus débitos en concepto de reparación de utilidades, se ha procedido al embargo de la finca que a continuación se describe con sus productos, frutos o rentas:

Una heredad en la partida de Matamoros, de olivos e improductivo, de extensión una hectárea nueve centiáreas; linda: al Norte, Nicolás Domingo; al Sur y Este, Barranco de San Antonio y al Oeste, Bayarri.

Y tomo quiera que se desconoce el domicilio del deudor y no consta que tenga en esta localidad persona que

le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para que surta los efectos legales, requiriendo al deudor para que en el término de tres días presente en esta oficina los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Roquetas, 14 de Diciembre de 1927.
El Agente, Salvador Castelló.

D. Salvador Castelló Plá, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor del Ayuntamiento constitucional de Roquetas.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de apremio que me halla instruyendo contra don Cristóbal Bayarri Gallart, por sus débitos en concepto de reparto de utilidades, se ha procedido al embargo de la finca que a continuación se describe con sus productos, frutos o rentas:

Una heredad en la partida de Carreretes, de algarrobos y olivos, de extensión 55 áreas 84 centiáreas; linda: al Norte, Sigago de Carreretes; al Este, Francisco Benito; al Sur, viuda de Juan Cid, y al Oeste, Manuel Cid.

Y como quiera que se desconoce el domicilio del deudor y no consta que tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto, del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para que surta los efectos legales, requiriendo al deudor para que en el término de tres días presente en esta oficina los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Roquetas, 14 de Diciembre de 1927.
El Agente, Salvador Castelló.

P—2047

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (CAMPSA)

Benzoles.

Se advierte a todos los productores de Benzol Carburante se sirvan tomar nota de que, a partir de 1.º de Enero próximo, esta Compañía es compradora única de toda la producción, quedando, por tanto, prohibida la venta al consumidor o revendedores por parte de personas o entidades que no estén debidamente autorizadas por la misma.

En cumplimiento de lo expuesto, todos los productores deberán dar cuenta a la Dirección de la Compañía, por

escrito, antes de fin del actual, de las existencias que tengan de este producto y su situación, así como de las cantidades que producirán el año próximo.

Madrid, 20 de Diciembre de 1927.—
El Director-Adjunto (ilegible).

X—4240

MINERO-SIDERURGICA DE PONFERRADA, S. A.

Intereses de obligaciones

A partir del día 1.º de Enero próximo, podrán hacerse efectivos los intereses correspondientes al vencimiento del primer semestre del año actual, de las obligaciones emitidas por esta Sociedad, en los establecimientos que a continuación se expresan:

Banco Central y sus Sucursales; Banco de Vizcaya, Bilbao; Banco Guipuzcoano, San Sebastián; Crédito Navarro, Pamplona; Banco de Santander, Santander; Banco Castellano, Valladolid; Banco de Crédito de Zaragoza, Zaragoza; Banco de Vitoria, Vitoria; y Sres. Hijos de Manuel Rodríguez Acosta, Granada.

El pago, con deducción de los impuestos correspondientes, se hará contra el cupón número 14 de dichas Obligaciones.

Madrid, 21 de Diciembre de 1927.—
El Presidente del Consejo de Administración, El Conde de los Gaitanes.

X—4241

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD

En virtud de acuerdo del Comité del Consejo de Administración de esta Compañía adoptado en vista de los acuerdos de la Junta general extraordinaria de 17 de Diciembre de 1924 y del Consejo de Administración de la misma fecha, se adelanta el pago del cupón B-8 de los Bonos de Renta emitidos por esta Compañía.

Será pagadero a partir del día 2 de Enero de 1928, en la forma siguiente:

1. Cupón B-8 de los Bonos de Renta de esta Compañía convertidos a pesos papel argentinos, a razón de 6,75 pesos papel por cupón o su equivalente al cambio a la vista sobre Buenos Aires del día en que se efectúe el pago.

2. Cupón B-8 de los Bonos de Renta de esta Compañía no convertidos a pesos papel argentinos, a razón de pesetas 15 por cupón, o en el extranjero su equivalencia al cambio a la vista sobre Madrid del día en que se efectúe el pago.

Dicho pago se efectuará en los siguientes Bancos:

En Madrid, Banco Central, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya.

En Barcelona, S. A. Argús-Garl.

En Bilbao, Banco de Vizcaya.

En Bruselas, Banque de Bruxelles y Cassel y Compañía.

En Amberes, Banque Centrale Anversoise.

En Berlín, Deutsche Bank y Direction der Disconto Gesellschaft.

En Frankfurt a M., Deutsche Bank Filiale Frankfurt.

En Zurich, Crédit Suisse; y

En Buenos Aires, en las Oficinas de la Compañía, calle Bazarce, núm. 184. Barcelona, 21 de Diciembre de 1927. El Secretario, Miguel Vidal y Guardiola.—El Presidente, Francisco A. Cambó. X—4242

COMPAÑIA DE LOS FERROCARRILES DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA Y DE ORENSE A VIGO

No habiéndose depositado con la antelación debida el número de acciones prescrito por los Estatutos y por el Convenio judicial para poder celebrar la Junta general extraordinaria de señores accionistas anunciada para el día 27 del corriente mes, en cumplimiento de lo que prescribe dicha ley social se convoca nuevamente la referida Junta para el día 11 de Enero próximo a las cuatro de la tarde en el domicilio social, Nueva de San Francisco, número 7.

El objeto de dicha Junta es:

1.º Someter a su aprobación un Convenio con la West Galicia Railway Co. Ltd. para adquisición del haber social de dicha Compañía y liquidación de la misma traspasándose en su virtud a ésta las concesiones de los ferrocarriles de Santiago a Carril y de Pontevedra a Villagarcía, que explota, así como todos sus derechos y obligaciones, cuyo Convenio ha sido establecido entre ambos Consejos de Administración y a reserva de la aprobación de sus respectivas Juntas generales y del Gobierno de S. M.

2.º Autorizar al Consejo de Administración para que una vez obtenida la aprobación del Gobierno ponga en circulación 8.609 obligaciones preferentes y 8.952 acciones de las que existen en su cartera de valores.

3.º Acordar el aumento del capital social en 2.500.000 pesetas, representadas por 5.000 acciones de valor nominal de 500 pesetas cada una, iguales por completo a las 105.000 acciones que han constituido hasta ahora dicho capital y autorizar al Consejo Administrativo a ponerlas en circulación en cumplimiento del expresado Convenio.

4.º Autorizar al Consejo Administrativo para que realice cuantos actos y suscriba en representación de la Compañía cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento de lo acordado.

Para que sean válidos los acuerdos que se tomen en la repetida Junta, será necesario que obtengan la aprobación, por lo menos, de las dos terceras partes de votos de las acciones presentes y representadas en ella y que esas dos terceras partes representen el tercio de las acciones que existen en circulación.

Tienen derecho a tomar parte en la Junta los señores accionistas que posean, cuando menos, veinticinco acciones y las depositen para tal efecto hasta el sexto día anterior al señalado para su celebración, dando igual facultad los resguardos de depósitos hechos en los Bancos, autorizados legalmente o en otros Establecimientos de crédito a juicio del Consejo.

En el acto de constituir los depósitos o de presentar los resguardos, cada deponente recibirá una papeleta no-

minativa de entrada en que conste el número de acciones y el de votos a que le den derecho, pudiéndose delegar la representación solamente en quien tenga ya por sí el derecho de asistencia.

Los que deseen concurrir a la repetida Junta general extraordinaria, podrán depositar con tal fin sus títulos hasta el día 5 de Enero próximo, inclusive, en la Caja del domicilio social, todos los días laborables, de nueve a doce de la mañana.

Barcelona, 21 de Diciembre de 1927. P. A. del C. A., el Secretario general, M. Cenarro. X—4223

COMPAÑIA DE LOS FERROCARRILES DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA Y DE ORENSE A VIGO

No habiéndose depositado con la antelación debida el número de obligaciones primitivas prescrito por los Estatutos y por el Convenio judicial para poder celebrar la Junta general extraordinaria de señores obligacionistas anunciada para el día 27 del corriente mes, en cumplimiento de lo que prescribe dicha ley social, se convoca nuevamente la expresada Junta para el día 11 de Enero próximo, la que se celebrará en el domicilio social, Nueva de San Francisco, número 7, a las cuatro y media de la tarde, si a esta hora ha terminado la Junta general extraordinaria de señores Accionistas, convocada para las cuatro de la tarde del mismo día, o en otro caso inmediatamente después que esto suceda.

El objeto de dicha Junta es:

1.º Someter a su aprobación un Convenio con la West Galicia Railway Co. Ltd. para adquisición del haber social de dicha Compañía y liquidación de la misma, traspasándose, en su virtud a ésta las concesiones de los ferrocarriles de Santiago a Carril y de Pontevedra a Villagarcía que explota, así como todos sus derechos y obligaciones, cuyo Convenio ha sido establecido entre ambos Consejos de Administración a reserva de la aprobación de sus respectivas Juntas generales y del Gobierno de S. M.

2.º Autorizar al Consejo de Administración para que una vez obtenida la aprobación del Gobierno ponga en circulación 8.609 obligaciones preferentes y 8.952 acciones de las que existen en su cartera de valores.

3.º Acordar el aumento del capital social en 2.500.000 pesetas representadas por 5.000 acciones de valor nominal de 500 pesetas cada una, iguales por completo a las 105.000 acciones que han constituido hasta ahora dicho capital y autorizar al Consejo Administrativo a ponerlas en circulación en cumplimiento del expresado Convenio.

4.º Autorizar al Consejo Administrativo para que realice cuantos actos y suscriba en representación de la Compañía cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento de lo acordado.

Para que sean válidos los acuerdos que se tomen en la repetida Junta, será necesario que reúnan a su favor

el voto de las dos terceras partes de las obligaciones presentes y representadas en ella.

Tienen derecho a tomar parte en la Junta general los señores obligacionistas que posean, cuando menos, veinte obligaciones primitivas y las depositen para tal efecto hasta el sexto día anterior al señalado para su celebración, dando igual facultad los resguardos de depósitos hechos en los Bancos autorizados legalmente u otros Establecimientos de crédito a juicio del Consejo.

En el acto de constituir los depósitos o de presentar los resguardos, cada deponente recibirá una papeleta nominativa de entrada en que conste el número de obligaciones y el de votos a que le den derecho, pudiéndose delegar la representación solamente en quien tenga ya por sí el derecho de asistencia.

Los que deseen concurrir a la repetida Junta general extraordinaria podrán depositar con tal fin sus títulos hasta el día 5 de Enero próximo, inclusive, en la Caja del domicilio social, todos los días laborables, de nueve a doce de la mañana.

Barcelona, 21 de Diciembre de 1927. P. A. del C. A., el Secretario general, M. Cenarro. X—4224

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial.

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado: Que se admitan a la cotización pública bursátil e incluyan en la Cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, 2.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, numeradas correlativamente del 1 al 2.000, que constituyen la primera serie de acciones emitidas por la Sociedad anónima de Seguros "La Mundial".

Lo que se anuncia al público a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de Diciembre de 1927.— El Secretario, Francisco Varona.— Visto bueno, el Vicepresidente, José Morales. X—4236

UNION VIDRIERA DE ESPAÑA, S. A.

El sorteo de las obligaciones hipotecarias que se han de amortizar en el presente año, tendrá lugar el día 29 de Diciembre en el domicilio social, Barbieri número 1, Madrid, a las once de su mañana.

Conforme con lo establecido en la escritura de emisión de obligaciones, entrarán en sorteo 4.920 de las 7.000 emitidas, puesto que las 2.080 restantes lo fueron en sorteos anteriores, y al efecto se extraerán 235 bolas (conforme al cuadro de amortización), cuyos números serán los designados para amortizarse.

Se extenderá en documento suscrito por la Comisión del Consejo, en representación de éste y de la Sociedad, que podrán suscribir los asistentes al acto que quieran hacerlo, y este documento será el que acredite la autenticidad de la operación.

La numeración de las obligaciones amortizadas se fijará en las oficinas de la Sociedad, en Madrid y Barcelona, para conocimiento de los interesados.

Madrid, 22 de Diciembre de 1927.—
Unión Viñatera de España.—El Consejero Secretario, P. Ramón Sáez.

X—4237

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

En el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID el día 20 del actual, dando cuenta del resultado del sorteo de amortización de 115 obligaciones de la línea de Valencia a Utiel, vencimiento de 1.º de Enero próximo, debe figurar como amortizada, además de las obligaciones que figuran en dicho anuncio, la número 34.746, que ha dejado de incluirse por error material de copia.

Madrid, 21 de Diciembre de 1927.—
El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—4238

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD

A partir del día 2 de Enero de 1928 quedará abierto en los siguientes Bancos:

Banco Urquijo, Banco Central y Banco de Vizcaya, Madrid.

S. A. Arnús-Garf, Barcelona.

Banco de Vizcaya, Bilbao; y
Credit Suisse, Zurich,

el pago del cupón número 30, vencimiento 1.º de Enero 1928, de las obligaciones 6 por 100 emitidas por esta Compañía en 22 de Junio 1920, a razón de:

Pesetas 7,15 por obligación.

Barcelona, 21 de Diciembre de 1927.—
El Secretario, Miguel Vidal y Guardiola.

X—4243

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CONCEPCION, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en providencia de fecha 5 de Noviembre último, dictada a instancia de doña María Galán Ramírez, se libra el presente por el que se anuncia por segunda vez haberse declarado la ausencia en ignorado paradero de D. Roberto García Aceres, y se llama al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, para que comparezcan ante el presente Juzgado dentro del término de seis meses, que empezaron a contarse en 17 de Agosto último, previniéndoles que al hacerlo deberán justificar con los correspondientes documentos, su mejor derecho

a dicha administración que se ha solicitado por la nombrada esposa del ausente la doña María Galán Ramírez.

Barcelona, 14 de Diciembre de 1927.
El Secretario, José Dalmau.

X—4244

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE LA CORUÑA

José Alonso Paz, mayor de edad, casado, comerciante y vecino que fué de esta ciudad, establecido con un comercio de calzado en la casa número 79 de la calle de San Andrés, y actualmente ausente en ignorado paradero, declarado en quiebra por el Juzgado de primera instancia de Monóvar a instancia de D. Francisco Vera Santos, comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta capital, donde se tramitan los referidos autos de quiebra por virtud de inhibición hecha a favor de este Juzgado por el de Monóvar, con objeto de que pueda personarse en dichos autos de quiebra y a la vez responder a los cargos que contra el mismo pudieran formularse por consecuencia de la calificación de dicha quiebra, constituyéndose en prisión si no diere la fianza de Cárcel, segura en la cantidad de 1.000 pesetas para ser arrestado en su casa; apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

La Coruña, 13 de Diciembre de 1927.
El Secretario, Antonio Couceiro.—El Juez, Francisco Eyre.

X—4245

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Basilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del referendante se tramitan autos de procedimiento especial hipotecario, establecido por la ley de 2 de Diciembre de 1872, a instancia de la Sociedad anónima Banco Hipotecario de España, representada por el Procurador D. Hilario Dago, contra D. José María Lopetegui y Olazola, vecino de Irún, donde tiene su domicilio, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada; a la seguridad de un préstamo de 110.000 pesetas, consignado en escritura de 7 de Enero de 1924 ante el Notario de Madrid D. Mateo Azpeitia Esteban, en cuyos autos, en providencia de esta misma fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, de la finca siguiente:

Un edificio en Irún, en construcción, situado en la calle de Urauzu, y que se destinará a Casa Cuartel de Carabineros, y constará de planta baja y dos pisos altos, distribuidos en 28 viviendas, compuestas de cocina y dos habitaciones. Mide el solar que ocupa

1.503 metros cuadrados, de los cuales estarán construidos 1.008 metros cuadrados, correspondiendo la diferencia a patio y terreno sobrante; linda: por el frente, con la citada calle de Urauzu, y por el fondo, derecha, entrando, e izquierda, con terreno de la finca de que se segrega el que ocupa la que se describe. El solar que ocupa la finca descrita se segrega de la que a continuación se describe: un trozo de terreno sobrante, de cabida 32 áreas y 95 centiáreas, sito en el cerrado de Alzucaizbesca, del término municipal de Irún, lindante: por el Norte, con parcela, hoy casa del prestatario, y con camino público; por el Sur y Oeste, con la ría y canal a donde llegan las mareas en sus crecientes, y por el Este, con terrenos de la Compañía Irún Lesaca.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, General Castaños, 1, y en el de la ciudad de San Sebastián, se ha señalado el día 4 de Febrero de 1928, a las once horas (oficial), y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que la finca que se subasta tiene asignado un valor de pesetas 220.000, y no se admitirán proposiciones que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que si resultasen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Cuarta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Que los títulos de propiedad, supeditados con certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del referendante, para que puedan examinarlos los licitadores, con los que tendrán que conformarse y sin derecho a exigir ninguno otros; y

Sexta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de Diciembre de 1927.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—El Juez, Francisco Fabié.

X—4239

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ORGAZ

Don Nicolás Salvador Solera Martínez, Juez de primera instancia de esta villa de Orgaz y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del que refrenda, se siguen

autos procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. José María Pinillos y Gil, Procurador de los Tribunales, a nombre y representación de D. Marcelino Sánchez Barbudo, vecino de Mora, para hacer efectivo un crédito de 260.000 pesetas y costas, contra D. Vidal Gómez Fernández Cano, de la misma vecindad; y por providencia de fecha 12 de los corrientes, dictada en aludido procedimiento, se ha acordado sacar a pública subasta por quinta vez, y por quiebra de la anterior, sin sujeción a tipo y por término de veinte días, las quince fincas hipotecadas en garantía de dicho crédito, que no fueran rematadas en la primera, segunda, tercera ni cuarta subasta, y cuyos inmuebles se describirán a continuación.

La subasta se celebrará el día 21 de Enero próximo venidero, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se admitirán posturas para todas las fincas o para cada una de ellas.

Segunda. Que con el fin de evitar que por un postor de mala fe se trate de burlar la rapidez y seriedad de los procedimientos judiciales, se exige a los licitadores, con excepción del acreedor, y para tomar parte en la subasta, el previo depósito del 10 por 100 del tipo que rigió en la segunda subasta, o sea el 75 por 100 del valor de los bienes, y que dicho depósito habrá de consignarse sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Tercera. Que el precio que se asigna a cada una finca, es el pactado en la escritura de rectificación de hipoteca; y

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del indicado artículo 131, estarán de manifiesto en la Secretaría única de este Juzgado; que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o proferentes, si las hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas que se sacan a quinta subasta.

1.ª Una tierra en término de Mora, en el camino de Castillo, con el cual linda, por el Norte y Saliente, finca de heredero de D. Juan Antonio Contreras; Mediodía, otra de los de Alejo Martín Tadeo, y Poniente, los de doña Tomasa Cañaveral. De haber dos hectáreas, 25 áreas y 45 centiáreas, valuada en 4.000 pesetas.

2.ª Otra tierra en término de Mora al camino de Villanueva, que linda, Saliente y Norte, con otra de herederos de D. Domingo Jiménez; Mediodía, con dicho camino, y Poniente, otra tierra de D. Emilio Benítez. De haber 10 fanegas, o sean cinco hectáreas, 63 áreas y 62 centiáreas. Valuada en pesetas 20.000.

3.ª Otra tierra en término de Mo-

ra, en la cañada de los Cuartillejos, en el Laderón, que linda, por Norte, con la vereda de los Cuartillejos en el Laderón; Saliente, tierra de los herederos de D. Domingo Jiménez; Mediodía, otra de herederos de doña María Benítez, y Poniente, con tierra de herederos de D. Manuel Cabrera y suerte del Laderón, propia de dicho heredero de doña María Benítez. De haber cinco fanegas, o sean dos hectáreas 81 áreas y 65 centiáreas. Valuada en pesetas 5.000

4.ª Otra tierra en término de Mora, frente al Camposanto, camino de Carril, mano izquierda, por el que linda por Saliente y Mediodía; a Poniente, otra tierra de herederos de don Santiago Fernández, y Norte, otra de D. Marceliano Jiménez. Contiene dos hectáreas 53 áreas y 69 centiáreas; o sea cuatro fanegas y media. Valuada en 5.000 pesetas

5.ª Otra tierra en término de Mora al camino de la Jara, mano derecha, con el que linda a Poniente; por Norte, otra de herederos de D. Manuel Martín; Saliente, los de D. Alfonso Cano, y Mediodía, otra de sucesores de don Feliciano López. Cabe una fanega y 10 celemines, o sea una hectárea, tres áreas y 34 centiáreas. Valuada en pesetas 2.500.

6.ª Otra tierra en término de Mora al principio del camino de Castillo, de haber dos fanegas y 11 celemines, o sea una hectárea, 64 áreas y 39 centiáreas, que linda, por Norte, con dicho camino; Saliente, finca de Anacleto Rodríguez Isla; Mediodía, otra de José Laveisierre, y Poniente, casa de Catalina Díaz Bernardo. Valuada en 10.000 pesetas.

7.ª La mitad proindiviso de una era de pan trillar en término de Mora, a la salida de la población camino de Castillo o Peñuela, mano derecha, que linda, por Saliente, otra del señor Marqués de Victoria de las Tunas; Mediodía, era que formó parte de la que se describe y fue enajenada a Galo Gerivigón; Poniente, el pueblo y calle de Colón, y Norte, propiedad del Ayuntamiento y el camino. Contiene 2.602 metros y 648 milímetros. Valorada en 5.000 pesetas.

8.ª Un olivar que tuvo viña y ha sido descepado por infructífero, en término de Mora, en la dehesa de Yegros al pago de los Cuartillejos, que linda, por Saliente, con el camino de Huerta por la cañada de Grillos; Mediodía, finca de herederos de Luis Cañaveral; Poniente, otra de herederos de D. José Gómez Cuesta, y Norte, otra de D. Isidro Álvarez. Contiene 152 olivas en superficie de cinco fanegas, tres celemines de tierra, o sean dos hectáreas y 90 centiáreas. Valuada en 5.000 pesetas.

9.ª Un olivar en término de Villanueva de Bogas, al pago del Rincón y sitio llamado del Arsenal por el camino de la Fuente del Rincón, mano derecha, que contiene 64 olivas en una superficie de una fanega y ocho celemines, o sean 93 áreas y 93 centiáreas; linda por Saliente con otro que forma parte del que se describe, propio de D. Juan Bartista Sánchez; Mediodía, herederos de la viuda de Cosme Seguido; Poniente, otro de Eustaquio Maestro, y Norte, el encañe de la ca-

sa que existe en el inmueble de Bau- lista. Valuada en 2.500 pesetas.

10. Una tierra, que D. Víctor Gómer ha plantado de viña, en término de Mascaraque al camino de Mora, Toledo, en lo alto de la Asomadilla; linda, al Saliente, dicho camino; Mediodía, raya divisoria de los términos de Mora y Mascaraque; Poniente, tierra de herederos de Antonio Cano, y Norte, Bibiano González. Su cabida es de una fanega y 436 estadales, o sean 87 áreas y 95 centiáreas. Valuada en 1.500 pesetas.

11. Una casa en la villa de Mora y su calle de Santa Lucía, número 12 moderno y 16 antiguo, ignorándose el de la manzana, y que linda, por derecha, entrando, otra de doña Paula Gálvez; izquierda, otra de Gregorio Bravo, y espalda, huerta de doña María Marín Maestro; ocupa una superficie de 332 metros cuadrados y se compone de diferentes habitaciones, dobles y sencillas, patio, corral y pozo, tinajón, hornilla y fregadero cubierto, puerta de calle y corral. Valuada en 19.000 pesetas.

12. Una tierra en término de Mora, al camino de Madrid mano izquierda dentro de él; linda, por Saliente, con herederos de D. Juan Antonio Contreras y los de D. Agustín Contreras; Poniente, D. Francisco Jiménez, y Norte, D. José Antonio. Su cabida es de tres fanegas, o sean una hectárea, 69 áreas y nueve centiáreas, y se conoce esta tierra con el nombre de Cifete y también Palomarejo. Valuada en pesetas 2.500.

13. Un olivar en término de Mora, al pago de la Cañada del Castillo, mano izquierda del camino de la Jara en la Palmilla; que linda, por Saliente, otro de Vidal Gómez; Mediodía, otro de Higinio del Campo; Poniente, otro de herederos de Bonifacio Méndez y otro, y Norte, otro de don Petra Fernández Cabrera. Contiene 105 olivas en una superficie de tierra de dos hectáreas, 25 áreas y 65 centiáreas, equivalente a cuatro fanegas. Valorado en 8.000 pesetas.

14. Una tierra con un pérgamo de su perímetro, en término de Mora, en el camino de Jara, que linda a la huerta de Manuel Cabrera, mano izquierda antes del sendero; que linda, al Este, otra de Francisco Millán; Sur, otra de Agustín Contreras, hoy sus herederos; Oeste, el referido camino, y Norte, la casa de la huerta de D. Vidal Gómez. Cabe dos fanegas, o sea una hectárea, 12 áreas y 65 centiáreas. Valuada en 9.000 pesetas; y

15. Una tierra en término de Mora, entre los caminos de la Jara y Sendero con el que linda por Mediodía y Poniente; al Saliente, tierra de herederos de doña Marceliana Téllez, y Norte, otra de D. Vidal Gómez. Su cabida es de 55 áreas y 66 centiáreas, o sea una fanega y dos celemines. Valuada en 2.950 pesetas.

Dado en Orgaz a 15 de Diciembre de 1927.—P. S. M. El Secretario judicial, Licenciado Angel Romero—El Juez, Nicolás S. Solera.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Habiendo padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifica la continuación con arreglo a los antecedentes que existen en esta Dirección general.

NUMERO		FECHA DE LA PUBLICACIÓN EN LA "GACETA"	ORGANISMO LIQUIDADOR	DICE:	DEBE DECIR:
de la relación	del crédito				
12.418	42	27 Enero 1924.....	Guerra.....	Rafael Sarachaga Castillo.....	Rafael Sarachaga Castillo.
12.443	13	10 Febrero 1925.....	Idem.....	Juan Checa Salmerón.....	Juan Checa Salmerón.
12.482	48	29 Marzo 1925.....	Idem.....	Rafael Cadorniga Carrera.....	Rafael Cadorniga Carrera.
12.523	174	16 Abril 1925.....	Idem.....	Eusebio Zaramona Gorrochategui.....	Eusebio Zaramona Gorrochategui.
12.692	31	2 Octubre 1925.....	Idem.....	Gregorio Abad Peirotea.....	Gregorio Abad Peirotea.
12.684	237	10 Mayo 1924.....	Idem.....	Francisco Segarra Belenguer.....	Francisco Segarra Belenguer.
12.688	62	15 Mayo 1925.....	Idem.....	Antonio Carvajal Postigo.....	Antonio Carvajal Postigo.
12.890	134	7 Marzo 1926.....	Idem.....	José Sebría Grau.....	José Sebría Grau.
12.890	486	13 Marzo 1926.....	Idem.....	Francisco Picolo Cortés.....	Francisco Picolo Cortés.
12.890	673	13 Marzo 1926.....	Idem.....	Pablo Triguero Gil.....	Pablo Triguero Gil.
12.986	1	9 Junio 1925.....	Idem.....	Camuto Morales Fuentes.....	Camuto Morales de la Fuente.
13.019	2	13 Junio 1925.....	Idem.....	Segundo Maqueda Zazo.....	Segundo Maqueda Zazo.
13.047	65	18 Junio 1925.....	Idem.....	Pedro Artañona Gallego.....	Pedro Artañona Gallego.
13.115	84	1 Julio 1925.....	Idem.....	Nicolás Mezo Pena.....	Nicolás Mezo Pena.
13.214	7	18 Julio 1925.....	Idem.....	Saturio Grau Berrego.....	Saturio Grados Berrega.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos oportunos. — Madrid, 15 de Diciembre de 1927. — El Director general, Carlos Casanovi.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respetivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 350 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

5.423

CUENCA, Ricardo; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo para recibirle declaración en causa que se instruye por falsedad en un contrato de inquilinato con el número 163 de 1927.

14389

5.424

DEZ DEL JESUS, Manuel, (a) "el Chel"; de unos veintitrés años de edad, vendedor de helados, domiciliado hará unos seis meses en Jaén; por la presente se le cita para que comparezca en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de dicha capital, Secretaría del Sr. García Barsala, para que preste declaración en el sumario que, con el número 181 del año actual, se instruye por estafa, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

14397

5.425

GARCIA JIMENEZ, Manuel, Luisa Montoya Navato y Luisa Jiménez N.; gitanos, domiciliados últimamente en la calle de Antonia Jiménez, número 1, barrio de Dos Amigos; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo para recibirles declaración en causa que se instruye por hurto de herramientas a Esteban González con el número 229 de 1927.

14390

5.426

GARCIA PAULENO, Juan de Dios; cuyo paradero se ignora; comparecerá dentro del término de cinco días ante la Sección primera de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Joaquín Garrigues, a manifestar si se opona o no a la solicitud de indulto decretada por el penado José García Charina, condenado por el delito de disparo en causa seguida en el Juzgado del Centro, de esta Corfe.

14383

5.427

HURTADO PELAEZ, Rafael; vecino de Alcaucín, de donde se ausentó hace unos siete u ocho meses, ignorándose su paradero, cuyas demás circunstancias se ignoran, que el 22 ó 23 de Julio del año 1926 vendió un mulo de cinco a seis años a su vecino Juan Mates Fernández en la cantidad de 450 pesetas en la Posada del Poiro de la ciudad de Córdoba; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Posadas, con objeto de recibirle declaración en concepto de inculpado en el sumario que se instruye bajo el número 126 del año 1926 por el delito de hurto de caballerías, con la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

14262

5.428

ELLO FONEISTER, Matias; domiciliado últimamente en Barcelona, Paso de la Enseñanza, número 6; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de la Concepción, de Barcelona, para declarar en causa por estafa, número 836 de 1927, instruida por dicho Juzgado, Secretaría de D. José Dalmau, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar.

14335

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita. Llamo y emplazo, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 542 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

10.619

ABRAIRA LAUDO, Perfecto; hijo de Manuel y de Ramona, de veinticinco años de edad, natural de Lago, de estado soltero, profesión chófer, domiciliado últimamente en Barcelona, Mediodía, número 5, terrado, y procesado en causa número 813 de 1926 sobre robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de don Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14382

10.620

ALCAÑIZ MONZON, Francisco; de estado soltero, profesión cerrajero, de diez y nueve años de edad, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Valencia, y procesado en causa número 343 de 1927 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

14412

10.621

BARNABA PRETE, Francisco; natural de Buenos Aires, de estado casado, profesión comercio, de cuarenta y tres años de edad, hijo de José y de Carmen, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Padilla, número 9 bajo, y procesado en causa número 306 de 1924 por el delito de falsedad, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como prendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

14413

10.622

BLAZQUEZ CABEZAS, Francisco; relojero ambulante, cuyas demás circunstancias se ignoran, que le acompañaba una mujer llamada Agapita Arroyo Cejeda, natural de Los Navalmorales, y procesado por robo de metálico en la casa de Pedro García Sánchez, vecino de dicho pueblo; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Navahermosa para recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

14406

10.623

GAZALLA SALAS, Manuel; natural de la Puebla de Cazalla, de estado soltero, profesión mendigo, de veintisiete años de edad, teniendo una pierna y el brazo izquierdo parálisis y dedicándose a cantar por las calles, sin vejez, si bien donde más le conocen en Osuna, a donde va con frecuencia, y procesado por tenencia de argia sin licencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castro del Río a constituirse en prisión en el sumario que, con el número 65 del corriente año, se sigue en dicho Juzgado por el delito expresado, apercibiéndose que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

14384

10.624

COSTAS Y ROBERT, Francisco; hijo de Manuel y de María, natural de Calles (Barcelona), de estado casado, profesión carrero de treinta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Lloret de Mar (Gerona) y procesado en causa número 434 de 1923 sobre estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14380

10.625

FERNANDEZ, Luis; de treinta y nueve años de edad, de profesión sastre y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Murcia; procesado en causa número 285 de 1927 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de dicha capital, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y pararle el perjuicio a que haya lugar.

14404

10.626

GARCIA MARTINEZ, Enrique, hijo de José y de Antonia, natural de Remicamé (Valencia), de estado soltero, profesión electricista, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en la calle Vallhonrat, número 11, primero, primera; procesado en causa número 317 de 1927 sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alarzanias, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14379

10.627

GARIN HERNANDEZ, Julio; de veinticinco años, de estado soltero, de profesión herrero, hijo de Vicenta, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por substracción con el número 308 de 1927.

14415

10.628

LOPEZ DE GAMARRA Y OROZCO, Caspar; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, para constituirse en prisión

en causa por daños, instruida por dicho Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde.

14399

10.629

LOPEZ LOPEZ, María de los Dolores; de estatura algo alta, algo morena, delgada y pelo negro, de estado soltera, de profesión su sexo, de treinta años de edad, domiciliada últimamente en Murcia y Barcelona; procesada en causa número 66 de 1927 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel del partido.

14404

10.630

MARTIN Y MARTIN, Victoriana; conocida por Juliana Martínez Benítez, y Rufo Marín González; naturales de Santa Ana la Real y Aroche (Huelva), respectivamente; hijos de Bernardino y Trinidad y Francisco y Dominga, de estado soltero el último, profesión jornaleros los dos, de cuarenta años, domiciliados en Santa Ana la Real y Cortegana (Huelva), respectivamente; procesados por el delito de corrupción de menores en causa número 381 de 1927, seguida en el Juzgado de Huelva; comparecerán en término de diez días ante la ilustrísima Audiencia provincial de Huelva, a responder de los cargos que contra los mismos resultan, apercibidos que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

14395

10.631

MONTES ALMENDRO, Antonio; estatura regular, más bien grueso que delgado, pelo castaño, ignorándose sus demás circunstancias, vecino de Murcia, domiciliado últimamente en Murcia y Barcelona, procesado en causa número 66 de 1927, por delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido.

14405

10.632

MORENO SANCHEZ, Joaquín; cuyas circunstancias personales no constan, camarero que fué del Hotel España de Ceuta, domiciliado últimamente en dicha ciudad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de repetida ciudad, para recibirle declaración como testigo en causa por estafa, instruida en este Juzgado con el número 71 de 1927, contra Leonor Alonso Soria, previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

14385

10.633

PAZ FERNANDEZ, Rogelio; de treinta y dos años, hijo de Camilo y María, natural y vecino de Avión, hoy ausente, alto, buen color, pelo negro, afeitado y con bigote, viste estilo país; comparecerá en este Juzgado de instrucción de Ribadavia, dentro de diez días a constituirse en prisión en causa número 63 de 1919, por disparo y lesiones, bajo apercibimiento de rebeldía.

14410

10.634

SORIANO SOLERA, Amalio; de veintiocho años de edad, natural de Aranjuez, panadero, de ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León en el término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento en sumario número 190 del año actual, por atentado a Agentes de la Autoridad, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, apercibido que de no verificarlo en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

14398

10.635

VIDAL GARROTE, Luis; de diecinueve a veintiún años de edad, hijo de José y Justa, natural y vecino de Barcelona, habitante últimamente en la calle Cadena, 3, 1.ª 1.ª, soltero, impresor, con instrucción y con antecedentes penales, procesado por méritos de sumario número 382-4438 de 1927, por hurto; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur de dicha capital, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14391

10.636

ANDRES ALONSO, José; hijo de Simón y de Aurora, natural de Aldeadávila, provincia de Salamanca; de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Aldeadávila y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. José Salazar Fernández, Teniente de Infantería con destino en el Batallón de Montaña, Antequera, número 12, de guarnición en Ciudad-Rodrigo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ciudad-Rodrigo, 9 de Diciembre de 1927.

JG—5130

10.637

ARNAL LLUSAR, Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de Cuart de los Valls, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años de edad, de 1,584 metros de estatura; pelo y cejas castaños, nariz regular, ojos pardos, barba saliente, color sano, frente pequeña, defectos físicos y señas particulares ninguno; domiciliado últimamente en Taura (Valencia), y procesado por el

delito de segunda deserción simple; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Dragones de Montesa, 10, de Caballería, D. Pedro Velasco Martín, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona a 7 de Diciembre de 1927.—El Comandante Juez instructor, Pedro Velasco.

JG—5125

10.638

ARTIGAS GÜSTRAN, Luciano; hijo de Mariano y de Baldomera, natural de Alagón, provincia de Zaragoza, de estado soltero, oficio jornalero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, Juzgado de primera instancia de La Almunia, provincia de Zaragoza, y encartado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Infante, 5, don Luis Requejo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 12 de Diciembre de 1927.—El Comandante Juez instructor, Luis Requejo.

JG—5155

10.639

BARRERA MARTIN, Aquilino; hijo de Francisco y de Hermenegilda, natural de Casatejada, provincia de Cáceres, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: de 1,610 metros de estatura, de estado soltero, profesión ciclista, domiciliado últimamente en Casatejada, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Plasencia para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del plazo de treinta días en Plasencia ante el Teniente Juez instructor D. Miguel Amezcua Lanzas, con destino en el Batallón de Montaña, Gomera-Hierro, número 11, de guarnición en Plasencia (Cáceres), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Plasencia, 10 de Diciembre de 1927.—El Teniente Juez instructor, Miguel Amezcua.

JG—5133 bis

10.640

BLANCO RODRIGUEZ, Agustín; hijo de Antonio y de Basilia, natural de San Pedro de Cegú, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en San Pedro de Cegú y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Toro para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Segovia ante el Juez instructor D. Gaspar Regalado Rodríguez, Capitán de Artillería, con destino en el 16 Regimiento Ligero, de guarnición en Segovia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Segovia, 9 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, Gaspar Regalado.

JG—5135

10.641

BLANCO VARELA, José; ignorándose el nombre de los padres, domiciliado últimamente en Vigo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. José Bugallo Luna, para prestar declaración en causa por lesiones sufrida por el citado individuo, instruida por el repetido Jefe en la Comandancia Marina de Vigo.—Vigo, 5 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, José Bugallo.

JM—5139

10.642

BOY LLUCH, Agustín; de oficio marinero, natural de Vinaroz, de ochenta y dos años, de estado soltero, tripulante que fué del laúd "Dos Amigos", en Abril de 1921, y domiciliado últimamente en Valencia, calle de Guillén de Castro, 148; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez, Ayudante de Marina del distrito de Badalona, para declarar como testigo en causa por daños al laúd "Dos Amigos", número 403 de 1927, instruida por dicha Autoridad, Capitán de Corbeta D. Luis Mancel de Villena y Jácome; en la inteligencia de que si en el plazo señalado no compareciere o dejara de notificar su actual paradero le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.—Badalona, 16 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, Luis Manuel de Villeña.

JM—5118

10.643

CAMPO GUZMAN, Ignacio de; hijo de José y de Isidora, natural de Cabreros del Monte (Valladolid), de veintidós años de edad, de estatura 1,656 metros, domiciliado últimamente en Cabreros del Monte, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valladolid para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Segovia, ante el Juez instructor D. Gaspar Regalado Rodríguez, Capitán de Artillería, con destino en el 16 Regimiento ligero, de guarnición en Segovia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Segovia, 9 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, Gaspar Regalado.

JG—5136

10.644

CANO LOPEZ LAGUNA, Aurelio; hijo de Bernardino y Consuelo, natural de Camuñas (Toledo), profesión marinero, de veintidós años, estatura, frente, nariz y boca regulares, color de ojos grises, pelo castaño, domiciliado últimamente en el vapor "Infanta Isabel", procesado por deserción mercante en causa número 59 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez permanente de causas del Departamento militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Teniente coronel de Infantería de Marina, don Manuel O'Felan y Correo, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.

de.—Barcelona, 9, de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—5113

10.645

GESPEDES LOPEZ, Jesús; hijo de Ginés y de María, natural de Garrucho (Almería), profesión marinero, de treinta y ocho años, estatura, frente, nariz y boca regulares, pelo y cejas negros, domiciliado últimamente en el vapor "Infanta Isabel", procesado por deserción mercante en causa número 59 de 1927; comparecerá en término de treinta días antes el señor Juez permanente de causas del Departamento militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Teniente coronel de Infantería de Marina, D. Manuel O'Felan y Correo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo indicado será declarado rebelde.—Barcelona, 9 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—5116

10.646

ESTEBAN PEREZ, Francisco; hijo de Rafael y de Encarnación, natural de Cañar, provincia de Granada, de estado casado, profesión labrador, nació el 23 de Noviembre de 1905, domiciliado últimamente en Valcárcel, de Buenos Aires (Argentina), se le sigue expediente por falta a concentración, ignorándose las demás señas; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Rafael Fuentes Martínez, del Regimiento de Infantería Granada, núm. 34, de guarnición en Sevilla; bajo apercibimiento de que si no se presenta dentro del plazo fijado será declarado rebelde.—Sevilla, 3 de Diciembre de 1927.—El Comandante Juez instructor, Rafael Fuentes.

JG—5106

10.647

ESTEBAN RUIZ, Manuel; hijo de Antonio y de Ana, natural de Barcelona, de estado casado, profesión marinero, de veintidós años, estatura, frente, nariz y boca regulares, pelo, cejas y ojos negros, domiciliado últimamente en el vapor "Infanta Isabel", procesado por deserción mercante en causa número 59 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez permanente de causas del Departamento militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Teniente coronel de Infantería de Marina, D. Manuel O'Felan y Correo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 9 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—5114

10.648

PARRE RABIONET, Amadeo; hijo de Esteban y de Ursula, natural de Vilauna, Ayuntamiento de Bescanó, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, estatura 1,660 metros, domiciliado últimamente en Vilauna; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de

Barcelona para su destino a Cuerpo comparecerá dentro del término de treinta días en el Depósito de Caballos Sementales ante el Juez instructor D. Juan Torres Martínez, con destino en el Depósito de Caballos Sementales, de guarnición en Hospitalet (Barcelona), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Hospitalet, 4 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, Juan Torres.

JG—5105

10.649

FERNANDEZ GANDIA, José, hijo de José y de Eusebia; natural de Madrid, de profesión marineru de treinta y un años de edad; estatura; frente; nariz y boca regulares; pelo y cejas castaños; color de los ojos gris; domiciliado últimamente en el vapor "Infanta Isabel"; procesado por deserción mercante en causa número 59 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez permanente de causas del departamento militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Teniente Coronel de Infantería de Marina, don Manuel O'Felan y Gorroño; bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 9 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—5115

10.650

FERNANDEZ HERNANDEZ, Zacarías; legionario; hijo de Gonzalo y de Balbina; natural de Casante, provincia de Navarra, vecindad en San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, nació en 5 de Noviembre de 1890, de profesión jornalero, de treinta y siete años de edad, su estado soltero, estatura 1.600 metros; sus señas son éstas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz aguileña, barba pintada, boca regular, color sano, señas particulares ninguna, vista de legionario; procesado por el delito de fuga y deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la primera Brigada de la Legión, D. José Combrados Véter, residente en el Campamento de Bilibid (Albacete); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Bilibid, 29 de Noviembre de 1927.—El Teniente Juez instructor, José Combrados.

JG—5120

10.651

FERRAS MONSERRATE, Ramón; hijo de Ramón y de Clara, natural de Gandía, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión operario, de veintidós años de edad, estatura 1.610 metros, domiciliado últimamente en Laraha (Marruecos); procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Somalia número 9, D. Manuel Delgado Erazo; residente en Sevilla; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Sevilla, 10 de Diciembre de

1927.—El Comandante Juez instructor, Manuel Delgado.

JG—5149

10.652

GARCIA PENALVER, Juan; hijo de Juan y de Lorenza, natural de San Javier (Murcia), de profesión cocinero, de treinta y seis años, estatura frente, nariz y boca regulares; pelo y cejas negros; color de los ojos pardo; domiciliado últimamente en el vapor "Infanta Isabel"; procesado por deserción mercante en causa número 59 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez permanente de causas del departamento de Cartagena en Barcelona, Teniente Coronel de Infantería de Marina, don Manuel O'Felan y Gorroño; bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo fijado, será declarado rebelde.—Barcelona, 9 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—5122

10.653

ELIABETHA DAGOSO, Filippo; hijo de Salvador y de Catalina, natural de Turín, provincia de Italia, de estado soltero, profesión del campo, de veintiseis años de edad, de 1.580 metros de estatura, color moreno, pelo y cejas rubios, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba poblada; señas particulares: goce de victimas y una cicatriz en el lado derecho del cuello; domiciliado últimamente en Turín, provincia de Italia, y procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio, D. Julián Gallego Pozo, residente en el Cuartel de San Fernando, Melilla; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 2 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—5124

10.654

GIERRE GORDONI, José; hijo de Andrés y de Ana, natural de Castello de Argurias, provincia de Gerona, de estado soltero; veintidós años de edad, oficio agricultor; sus señas son: pelo rubio, cejas pobladas, ojos azules; nariz y barba regulares, color sano, señas particulares ninguna, y sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor, D. Antonio Sánchez Brás, con destino en el primer Regimiento de Artillería de Montaña; de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento que de no efectuarlo se le considerará rebelde.—Barcelona, 25 de Diciembre de 1927.—El Teniente Juez, Antonio Sánchez.

JG—5141

10.655

GONZALEZ, Joaquín, y Adela Povoda, padres del presunto prófugo Gonzalo González Povoda, domiciliados en Barcelona, calle de Baracampo, número 10, tercero primera; comparecerán en el término de treinta días ante el

Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Comandante de Infantería de Marina, D. Leopoldo Rodríguez de Rivera y Oros, con el fin de manifestar cómo pueden acreditarse la defunción de su expresado hijo.—Barcelona, 9 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, Leopoldo Rodríguez de Rivera.

JM—5119

10.658

HERNANDEZ GARCIA, Antonia; hija de Victoriano y de Consuelo; natural de San Pedro del Valle, provincia de Salamanca, de veintidós años de edad; y cuyas señas personales son: de 1.720 metros de estatura y domiciliado últimamente en San Pedro del Valle, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Salamanca, núm. 90, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Valladolid, ante el Juez instructor D. Antonio Domenech Arias, Teniente de Artillería, con destino en el 14.º Regio, de guarnición en Valladolid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 11 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, Antonio Domenech.

JG—5151

10.657

IBANEZ BALCES, Juan; hijo de Pedro y de Belra, natural de Aragón, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, de 1.630 metros de estatura, domiciliado últimamente en Aragón (Zaragoza) y Bagona (Barcelona), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Catalunya, número 64, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Servicio de Acreditación, D. José Avilés Merino, de guarnición en Guadalupe, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Guadalupe, 14 de Diciembre de 1927.—El Teniente Juez instructor, José Avilés.

JG—5144

10.658

IBANEZ SANCHEZ, Francisco; hijo de Emilio y de Flora, natural de Zaragoza, provincia de ídem, de estado soltero, de oficio fotógrafo, de veintiocho años de edad, de 1.635 metros de estatura, color sano, pelo y cejas castaños, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca regular; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de Pignatelli, número 54; se empieza a dicho individuo para la presentación ante el Comandante de Caballería, Juez permanente de la Comandancia general de Melilla, D. José Angosto Gazorra, en el plazo de treinta días, o manifestarle las señas de su actual residencia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 5 de Diciembre de 1927.—El Comandante Juez, José Angosto.

JG—5148

10.659

JUANINO SUTIL, Antonio; hijo de Manuel y de Cipriana, natural de San Ciprián, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en San Ciprián y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de recluta de Zamora para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Medina del Campo ante el Juez instructor D. Francisco Avila Díaz, Teniente de Artillería, con destino en el 7.º Regimiento de Artillería a pie, de guarnición en Medina del Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Medina del Campo, 13 de Diciembre de 1927.—El Teniente Juez instructor, Francisco Avila.

JG—5147

10.660

LABAJO GONZALEZ, Ignacio; hijo de Juan y de Manuela, natural de La Seda, provincia de Valladolid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: de 1.630 metros de estatura, domiciliado últimamente en La Seda, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de recluta de Medina del Campo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid ante el Juez instructor D. José Dorronzoro Soriano, Teniente de Artillería, con destino en el 14 Regimiento Tigrero, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 9 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, José Dorronzoro.

JG—5109

10.661

LISAREZ GONZALEZ, Antonio; hijo de José y de María, natural de Salceda de Caselas, Ayuntamiento de ídem, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, y procesado por haber fallado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento de que de no efectuarse será declarado rebelde.—Vigo a 9 de Diciembre de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—5193

10.662

LOPEZ MIRAGAYA, Víctor; hijo de Rafael y de Aurora, natural de La Coruña y asociado últimamente en Barcelona, de estado casado, profesión mariner, de veinte años de edad; siendo sus señas personales: de 1.47 metros de estatura, ojos negros, pelo castaño, color pizarroso, barba no liza y sabe leer y escribir; comparecerá en término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Barcelona y La Coruña, ante don Angel Alvarado Saavedra, Alférez de

Navio (E. R. A.) Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta capital y del expediente que se sigue a dicho individuo para la declaración de prófugo por no haberse presentado para su ingreso en el servicio de la Armada el 9 de Septiembre próximo pasado, apercibiéndole que de no presentarse en el referido plazo será declarado prófugo.—La Coruña 28 de Noviembre de 1927.—El Juez instructor, Angel Alvarado.

JM—5104

10.663

LLORCA CAMARASA, José; hijo de José y Vicenta, natural de Alicante, de estado soltero, profesión electricista, de diez y ocho años, frente regular, pelo y cejas negras, ojos grandes, color de los ojos pardo, nariz ancha, boca pequeña; labios finos, barbilla pequeña, estatura 1.720 metros; domiciliado últimamente en Alicante, San Fernando, S; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de veinte días ante el señor Juez de instrucción de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 412 de 1926, D. Mariano Mená y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 12 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, Mariano Mená.

JM—5127

10.664

MAILLO RIVERO, Demetrio; hijo de Fernando y de Eufemia, natural de Pellas de Arriba, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, estatura 1.577 metros; domiciliado últimamente en Pellas de Arriba; sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Toro para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid ante el Juez instructor don Martín Lobo Marasines, con destino en el 14 Regimiento ligero, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Valladolid, 1 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, Martín Lobo.

JG—5108

10.665

MALDONADO MARTIN, Cipriano; hijo de José y de Juana, natural de Barcelona, de profesión marinero, de treinta y tres años de edad, estatura frente, nariz y boca regulares; ojos pardos, pelo y cejas negras; domiciliado últimamente en el vapor "Infanta Isabel"; procesado por deserción mercante en causa número 59 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor permanente de causas del departamento militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Teniente Coronel de Infantería de Marina D. Manuel O'Felan y Correas, bajo apercibimiento de que de no verificarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 9 de

Diciembre de 1927.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—5110

10.666

MELLADO RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Pedro y de Dolores, natural de Cuevas de Vera, provincia de Almería, de veintisiete años de edad, de estado casado, profesión jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: estatura 1.690 metros, pelo castaño, color sano, ojos pardos, nariz regular, boca regular, frente regular, aire bueno y particulares ninguna; procesado por el delito de deserción de buque mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Teniente de Infantería de Marina don José Trigo Alonso, en el cuartel de San Carlos, San Fernando (Cádiz) apercibiéndole que de no comparecer o manifestar el pueblo de su residencia será declarado rebelde.—San Fernando, 10 de Noviembre de 1927.—El Teniente Juez instructor, José Trigo.

JM—5122

10.667

MENDEZ PICOS, Francisco; natural de Narón (Coruña), de estado soltero, Cabo de Artillería, de veintidós años, hijo de Manuel y de Antonia; domiciliado últimamente en Narón comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez que suscribe a bordo del crucero "Bis de Lezo", Cartagena, conlados a partir de 7 publicación de la presente, para responder en causa que se le instruye por el delito de deserción y, en caso de no haberlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 12 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor (Región).

JM—5103

10.668

MONTERO ALONSO, Eusebio; hijo de Guillermo y de Ramona, natural de Puebla de Azaba, provincia de Salamanca, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Puebla de Azaba, y sujeto a expediente por haber fallado a incorporación; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. José Salazar Fernández, Teniente de Infantería con destino en el Batallón de Monterón Antequera, número 12, de guarnición en Ciudad-Rodrigo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ciudad-Rodrigo, 13 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, José Salazar.

JG—5190

10.669

MONTERO PISERRA, Mariano Alberto; hijo de José y de Josefa, natural de Portugalete (Vizcaya), de estado soltero, profesión ajustador mecánico, de veinticuatro años de edad, 1.700 metros de estatura, pelo castaño, frente regular, cejas y ojos castaños, nariz pequeña, boca regular, barba ancha, color sano, tiene un lunar en la comisura del lado izquierdo de la boca y otro bajo el ojo del lado derecho; de

miliado últimamente en Barcelona, procesado por hurto; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa 270 de 1927. D. Mariano Moncu y Ceresuela, Teniente auditor de segunda clase, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 14 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, Mariano Moncu.—El Secretario, Francisco S. Guerrero.

JM—5140

10.670

MOHENO GONZALEZ, Francisco; hijo de Mateo y de María, natural de San Martín de Trevejo, provincia de Cáceres, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 660 milímetros, de estado soltero, profesión jornalero, domiciliado últimamente en San Martín de Trevejo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Plasencia para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del plazo de treinta días en Plasencia ante el Teniente del batallón de Montaña Guemera-Hierro número 11, D. Miguel Amézua Lanzas, de guarnición en Plasencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Plasencia, 10 de Diciembre de 1927.—El Teniente Juez instructor, Miguel Amézua.

JG—5138

10.671

MUÑOZ MARTOS, Manuel; hijo de Manuel y de Francisca, natural de Sevilla, estado soltero, profesión hortelano, de veintiséis años de edad; estatura 1,650 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba regular; domiciliado últimamente en Ceuta (Cádiz), procesado por falsificación; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Florencio Rodríguez Valdés Molón, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 10 de Diciembre de 1927.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez-Valdés.

JG—5142

10.672

OTERO NOYA, Manuel; hijo de Julián y Josefa, natural de Santiago, provincia de Coruña, de veinticinco años de edad, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de infantería Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 5 de Diciembre de 1927.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.

JG—5107

10.673

PERCIBA BALAGUER, Roberto; natural de Barcelona, de veintisiete años de edad, soltero, domiciliado últimamente en esta capital, calle de la Cera, núm. 36, y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Teniente de navío, D. Alfonso Sanz y García de Paredes, y caso de no poder comparecer dará noticia de su actual paradero con objeto de hacerle una notificación de la resolución recaída en expediente que por pérdida de documentos se le instruye.—Barcelona, 10 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, Alfonso Sanz y García.

JM—5126

10.674

PEREZ REGUEIRA, Albino; hijo de Manuel y de María, natural de Roca, Ayuntamiento de Puente Caldeas, provincia de Pontevedra; de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 10 de Diciembre de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—5152

10.675

PRIETO BLANCO, Felipe; hijo de Isidoro y de Benita, natural de Ciudad-Rodrigo, provincia de Salamanca, de veintitres años de edad, domiciliado últimamente en Salamanca y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Salamanca para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid, ante el Juez instructor D. José Díaz de la Guerra, de Artillería, con destino en el 14 Regimiento de Artillería, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 13 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, José Díaz.

JG—5154

10.676

RENGEL RODRIGUEZ, Faustino; hijo de Basilio y de Cirila, natural de Canillas de Esgueva, provincia de Valladolid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,820 metros, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Canillas de Esgueva y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valladolid, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Segovia, ante el Juez instructor D. Gaspar Regalado Rodríguez, Capitán de Artillería, con destino en el 16 Regimiento Ligero de guarnición en Segovia, bajo aper-

cibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Segovia, 9 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, Gaspar Regalado.

JG—5137

10.677

RIPOEL MOLLET, Mariano de; hijo de padres desconocidos, natural de Granollers, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión mecánico, de veintiséis años de edad; señas personales; estatura 1,590 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca grande, color moreno, frente ancha; señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Tarrasa, Barcelona; procesado por maltrato a sus compañeros de cautiverio; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel Gamba Sanz, Teniente Auditor de primera del Cuerpo Jurídico militar, con residencia en Melilla, calle de Isabel la Católica, número 22.—Melilla, 29 de Noviembre de 1927.—El Juez instructor, Miguel Gamba.

JG—5146

10.678

RODRIGUEZ RIBAS, Antonio María; hijo de José y de Francisca, natural de Roquetas (Almería), de profesión marinero, de treinta y cinco años, de estatura, frente, nariz y boca regulares, pelo castaño, cejas negras, color de ojos pardos; domiciliado últimamente en el vapor "Infanta Isabel"; procesado por deserción mercante en causa número 59 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez permanente de causas del Departamento militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Teniente coronel de Infantería de Marina, D. Manuel O'Fellán y Correo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 9 de Diciembre de 1927.—El Secretario, José Pérez.—El Juez instructor, Manuel O'Fellán y Correo.

JM—5117

10.679

ROMERO JIMENEZ, Francisco; hijo de Manuel y María, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Pablo Jiménez Cano, cuarto número 8, planta baja (Pueblo Nuevo); comparecerá en el término de quince días ante el Juez especial Teniente Coronel del Regimiento de León, número 38, D. Federico Gutiérrez de León, en el local que ocupa el Juzgado en el Gobierno militar de esta plaza, para declarar en la causa que instruye por fabricación de explosivos con propósito de producir un movimiento revolucionario.—Madrid, 17 de Diciembre de 1927.—El Teniente Coronel Juez, Federico Gutiérrez.

JG—5145

10.680

RUIZ SANCHEZ, Sergio; hijo de Nicasio y de Josefa, natural de Can-

Celeda, provincia de Avila, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Candeleda y sujeto a expediente por haber faltado a la Caja de Recluta de Avila, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cáceres, ante el Juez instructor D. Luis Masip Pérez, Comandante Infantería con destino en el Regimiento de Segovia número 75, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 12 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, Luis Masip.

JG—5143

10.681

SANCHEZ GARCIA, Pedro; hijo de Pedro y de María Cruz, natural de Santa María del Berrocal, Ayuntamiento de idem, partido de Piedrahíta, provincia de Avila, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Burdeos (Francia), a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel II, número 32, D. Ricardo García Gómez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 10 de Diciembre de 1927.—El Comandante Juez instructor, Ricardo García.

JG—5138

10.682

SOLDEVILA BUFILL, Buenaventura; hijo de Francisco y de Pabla, natural de San Julián de Lérida (Aragón) y vecino del mismo, de oficio sastre, soltero, de treinta y tres años de edad; sus señas son: estatura regular, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular y barba poblada, y sujeto a causa por delito de insulto de obra a fuerza armada; comparecerá en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Manuel de Toro Durio, del Batallón Montaña Alfonso XII, número 5, de guarnición en Seo de Urgel (Lérida), Cuartel de infantería de Jesuitas, Juzgado de instrucción, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Interesando de las Autoridades, tanto militares como civiles, la busca y captura del indicado individuo.—Seo de Urgel, 4 de Diciembre de 1927.—El Comandante Juez instructor, Manuel de Toro.

JG—5134

10.683

TEJEDOR VAZQUEZ, Tomás; hijo de Robustiano y de Narcisa, natural de Barcelona, de profesión marinero, de veintidós años, estatura, frente, nariz y boca regulares; ojos pardos, pelo y cejas negras; domiciliado últimamente en el vapor "Infanta Isabel"; procesado por desertión mercante en causa número 59 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez permanente de causas del departamento militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Teniente Co-

ronel de Infantería de Marina, D. Manuel O'Felan y Correoso, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 9 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—5111

10.684

TENYA SALA, José; hijo de Ramón y de Luisa, natural de Tona (Barcelona), de unos cuarenta años de edad, de profesión panadero, de estado casado, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Espalter, número 5, piso cuarto, primera puerta, cuyas señas personales son: ojos pardos, nariz regular, boca regular y pelo castaño; procesado en causa número 1.190 de 1925 por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Infantería Juez instructor de la Capitanía general de la cuarta región, D. Francisco Pérez Garberí, con residencia oficial en Barcelona, rambla de Santa Mónica, 22 bis, segundo piso, para responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 9 de Diciembre de 1927.—El Comandante Juez, Francisco Pérez.

JG—5121

10.685

VAZQUEZ FERNANDEZ, Julio; natural de Vigo (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de veinte y nueve años de edad, hijo de Manuel y Tomasa, y cuyas señas son: pelo castaño, barba poca, ojos castaños, color pigmentado y talla 1,68 metros; domiciliado últimamente en el acorazado "Alfonso XIII"; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de dicho acorazado, Alférez de Navío, D. Antonio Díaz Pache, para responder en causa que se le sigue por el delito de hurto; y caso de no hacerlo en el plazo señalado, será declarado en rebeldía.—Cartagena, 3 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, Antonio Díaz Pache.

JM—5081

10.686

VENDRELL FERRANDO, Pedro; hijo de Pedro y de María, natural de Valls, provincia de Tarragona, de veintidós años de edad, estatura 1,630 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tarragona para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lérida ante el Juez instructor D. Ventura García Tornel, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería Navarra, número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 5 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, Ventura García Tornel.

JG—5131

10.687

VILAR ZURANO, Miguel; hijo de Jo-

sé y de Ana Josefa, natural de Huércal-Overa, provincia de Almería, de veintidós años de edad, estatura 1,540 metros, sin más datos de filiación; domiciliado últimamente en Rosario de Santa Fe (República Argentina); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huércal-Overa para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Antigonas, ante el Juez instructor D. Mariano Sastre Sánchez, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento Cartagena, número 70, de guarnición en Cartagena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cartagena, 6 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, Mariano Sastre.

JG—5128

10.688

VILLENA RICO, Fernando; hijo de Rafael y de Nieves, natural de Torrox, Ayuntamiento de idem, provincia de Málaga, de estado soltero, de veintidós años de edad, de 1,650 metros de estatura, y procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Ceuta, número 60, D. Antonio Rivas Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta 3 de Diciembre de 1927.—El Teniente Juez instructor, Antonio Rivas.

JG—5094

10.689

YANEZ SEGURA, Enrique; de treinta y tres años de edad, hijo de Blas y de Matilde, natural de Zúbia, Ayuntamiento de idem, provincia de Granada, Juzgado de primera instancia del Cerro-pillo, de estado soltero, de oficio carretero, de 1,675 metros de estatura; sus señas son: pelo y cejas negras, ojos melados, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano; avechillado últimamente en la Línea de la Concepción (Cádiz); soldado del Batallón Cazadores de Africa núm. 6, al que pertenece como sustituto del recluta del reemplazo de 1920 José Ballesteros Segovia, número 139 del sorteo, y encartado en expediente por la falta grave de segunda desertión; comparecerá en término de treinta días, a partir del de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del expresado Batallón Cazadores de Africa número 6, D. Ildelfonso Galán Javalera, sito en el Campamento general de Tetuán (Marruecos), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tetuán, 20 de Noviembre de 1927.—El Teniente Juez instructor, Ildelfonso Galán.

JG—5073

10.690

YANEZ SEGURA, Enrique; de treinta y tres años de edad, hijo de Blas y de Matilde, natural de la Zúbia, provincia de Granada, Ayuntamiento de la Zúbia, Juzgado de primera instan-

cia del Campillo, de estado soltero, de oficio carretero, su estatura 1,675 metros, sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano; avocinado últimamente en la Línea de la Concepción (Cádiz); soldado del Batallón Cazadores de Africa número 6, procesado en causa por el supuesto delito de fraude; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez del expresado Batallón de Cazadores número 6, D. Idelfonso Galán Javalera, sito en el Campamento de Tetuán (Marruecos), bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Tetuán, 21 de Noviembre de 1927.—El Teniente Juez instructor, Idelfonso Galán.

JG—5074

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALGECIRAS

Por medio de la presente se cita a Tomás Montero Alavés, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado en término de cinco días a fin de ser oído en causa número 211 de 1927, sobre uso de nombre supuesto y hurto de una chaqueta, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será detenido.

Algeciras, 9 de Diciembre de 1927.—El Secretario, José María Medina.

JO—14329

CASTELLÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en proveído de esta fecha, dictada en el sumario que instruye sobre hurto de dinero y documentos al súbdito británico de raza negra James Mans, cita al referido Mans para que dentro artista que dijo ser del Circo Krona; se del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle del Herrero, número 9, principal, al objeto de prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de lo que haya lugar con arreglo a derecho.

Castellón de la Plana a 13 de Diciembre de 1927.—El Secretario, José María López.

JO—14339

COIN

D. Mariano Sánchez Olmo y Espinosa, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad de la vecina de Atozaina, Carmen Aguilar Gil, hurtado el 2 de Noviembre último del cortijo denominado Almuraete, sito en el partido de la Jara de este término municipal.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan su legítima

adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 94 del año 1927 instruyo sobre hurto.

Señas

Un arado con la cabeza de algarrobo, la garganta de encina, ojero de pino, la labija de hierro, la reja nueva de hierro y un yugo de alceguino nuevo. Dada en Coin a 12 de Diciembre de 1927.—El Juez, Mariano Sánchez.—P. S. M., el Secretario, Manuel Granizo.

JO—14340

D. Mariano Sánchez Olmo y Espinosa, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta villa Francisco de la Rubia Rebollo, hurtado la noche del 6 al 7 del pasado mes de Noviembre, del olivar enclavado en el cortijo denominado del Chicano, del partido de la Jara de este término municipal.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 95 del año 1927, instruyo sobre hurto.

Señas

Un saco de aceitunas, conteniendo una fanega de dicho fruto.

Dada en Coin a 12 de Diciembre de 1927.—El Juez, Mariano Sánchez.—P. S. M., el Secretario, Manuel Granizo.

JO—14341

CORIA

D. Olimpio Pérez Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Juan Arroyo Ortiz, natural de Alba de Tormes, de cuarenta y cuatro años de edad, con traje de género azul marino en mediano uso, alpargatas color de plomo, con piso de goma encarnada, y bilbaina, pequeño, de pocas carnes, indocumentado, para que en el improrrogable término de diez días, a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de esta provincia de Cáceres, y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resulten en la causa número 107 de este año, que se sigue en este Juzgado por intento de robo contra dicho procesado y otro, y para que en dicho término se constituya en prisión en la cárcel de este partido, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades del reino, así civiles como militares y de cualquier otro fuero, y encargo a los Agentes de Policía judicial la busca y captura de dicho procesado y de ser habido, lo pongan en

la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Coria, 23 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Gervasio López.—El Juez, Olimpio Pérez Pérez.

JO—14343

CHINCHÓN

En los autos seguidos en este Juzgado a instancia de Luisa García Mejía, esposa del obrero Alberto Ruiz Sánchez, contra la Compañía de Fomento de Obras y Construcciones, sobre indemnización por accidente del trabajo, se dictó la providencia que dice así:

“Providencia.—Juez, Sr. Rodríguez. Chinchón, 10 de Septiembre de 1927.—Cúmplase lo mandado en la anterior carta orden que con la certificación que se acompaña se unirá al juicio que se devuelve, acútese recibo de todo y bégase saber a las partes la venida de los autos para que basten lo que estimen convenir a su derecho para ejecución de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo; librándose para notificarles esta providencia los oportunos exhortos a los señores Juez de primera instancia de Linares y Presidente del Tribunal Industrial de Barcelona.

Lo manda y firma el señor Juez instructor, por usar de licencia el propietario, don fe.—R. Carretero.—Ante mí, Juan Escanellas.”

Y para notificación de la providencia inserta a la demandante Luisa García Mejía, cuya actual residencia se ignora, se expide el presente edicto para su publicación en la GACETA DE MADRID.

Chinchón, 15 de Diciembre de 1927. El Secretario, Juan Escanellas.—Visto bueno, el Juez, Adolfo Alonso.

JO—14345

HUESCA

D. Jaime Pamés y Olive, Juez de instrucción de Huesca y su partido.

En virtud del presente hago saber a los consignatarios o remitentes perjudicados y que se crean dueños de los efectos que se reseñarán, los que obran depositados en la Secretaría del Juzgado de instrucción, que en virtud de lo acordado por la Audiencia provincial de esta capital en sentencia de fecha 30 de Septiembre último, dictada en causa por hurto contra Andrés García Ortega, se les hará entrega de los mismos, siempre que acrediten ser sus legítimos dueños, o a persona que legalmente los represente o que autoricen debidamente a tal fin, los que se presentarán en este Juzgado en las horas de audiencia.

Efectos.

Una pieza de tela paño mezcla de color verde, de diez y nueve metros, procedente de una expedición consignada a Pamplona, de 123 kilos de peso, que fué sustraída el día 19 de Octubre de 1926.

Una pitillera de acero con incrustaciones, al parecer de oro, de las llamadas de Eibar, sustraída el día 16 de Octubre de 1924 de una expedición consignada a Barcelona.

Huesca, 12 de Diciembre de 1927.—
El Secretario, Vicente Isas.—El Juez
de instrucción, Jaime Pamiés.

JO—14349

HUELTE

D. Emilio Aguado y González, Juez
de instrucción de esta ciudad de Huelte y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura, detención y conducción ante este Juzgado de los que resulten ser autores del incendio ocurrido en la noche del 24 de Noviembre último en un molino de aceite que a extramuros de la población posea el vecino de Castillejo del Romeral Bonifacio Puerta Sáiz y otros; pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 58 del año actual.

Dado en Huelte a 13 de Diciembre de 1927.—El Secretario judicial, Luis Salazar.—El Juez, Emilio Aguado.

JO—14350

LIRIA

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia fecha de hoy, dictada en el sumario número 80 del año actual, sobre homicidio de Antonio Jiménez García, contra Agustín Aicart, ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los parientes más próximos del finado, por medio de la presente, en razón a ignorarse quiénes sean y dónde residan.

En su virtud, para que sirva de notificación en forma a los expresados parientes, extiendo la presente en Liria a 12 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Francisco Coloma.

JO—14353

MURCIA—SAN JUAN

Don José María Cano Cathalán, Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta capital de Murcia.

Por el presente edicto se hace saber a Juan Hernández Torralba, hijo de José y de Joaquina, natural y vecino de Murcia, de sesenta y siete años de edad, cuyo actual paradero se ignora, que la Sección primera de la Audiencia provincial, por auto de 4 de Junio último, declaró remitida la condena que le impuso al reo por virtud del sumario que se le siguió en este Juzgado con el número 25 del año 1911 sobre hurto, contra el mismo.

Dado en Murcia a 14 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Adolfo Pascó.

El Juez, José María Cano.

JO—14355

Don José María Cano Cathalán, Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta capital de Murcia.

Por el presente edicto se hace saber a Mariano del Carmen Ruiz Guerrero, hijo de Francisco y de Teresa, vecino de Santomera, de treinta y cuatro años

de edad, cuyo actual paradero se ignora, que la Sección primera de la Audiencia provincial, por auto de 4 de Junio último, declaró remitida la condena que le impuso al reo por virtud del sumario que se le siguió en este Juzgado con el número 36 del año 1913 sobre amenazas, contra el mismo.

Dado en Murcia a 14 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Adolfo Pascó.

El Juez, José María Cano.

JO—14356

PALMA DE MALLORCA—CATEDRAL

En este Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral se sigue incidente de pobreza de Jerónima Clar Más, con citación, entre otros, de los herederos desconocidos de doña Jerónima Más Ferreljaus, y en virtud de lo dispuesto en providencia de 6 del actual, de la demanda de pobreza de Jerónima Clar y Más, se confiere traslado a dichos herederos desconocidos de Jerónima Más Ferreljaus, a los que se emplaza por la presente, a fin de que dentro de nueve días hábiles comparezcan en los autos a contestarla, bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palma de Mallorca, 9 de Diciembre de 1927.—El Secretario accidental, Celso Velasco.

JO—352

PINA DE EBRO

Don José Llorens del Miró, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el día 23 de Noviembre último apareció en la margen del río Ebro, en la confluencia de este término municipal con el de Osera, el cadáver de un hombre en estado avanzado de descomposición, con cabeza y extremidades desprovistas de tejidos blandos; aparenta ser varón, de cuarenta a cincuenta años de edad, vestía traje de paño muy oscuro con zapatos de color café, su muerte debió ocurrir hace unos cinco meses.

Con el fin de que pueda facilitar antecedentes para su identificación ante este Juzgado, en el término de diez días, se publica el presente.

Dado en Pina a 13 de Diciembre de 1927.—El Juez, José Llorens del Miró.—P. S. M., Manuel Mazón.

JO—14357

SAN ROQUE

Don José García Trevijano, accidentalmente Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se hace saber a Juan Núñez Corbacho, domiciliado últimamente en La Línea, y cuyo actual paradero se ignora, queda definitivamente en su poder el traje ocupado, que tenía en calidad de depósito, según lo acordado en la causa número 27 del año 1921 sobre hurto, contra Juan Gil Tineo.

San Roque 12 de Diciembre de 1927. El Secretario, Juan López Zafra.—El Juez, José García Trevijano.

JO—14362

Don José García Trevijano, accidentalmente Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, que fué sustraído del 4 al 5 del actual del sitio Cortijo La Jara, del término municipal de Siqueira, de la pertenencia de Diego Urda del Río.

Al propio tiempo se ruego la busca y detención del autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la Cárcel del partido.

Reseña del semoviente.

Una mula de tres años de edad, de 1.30 metros de alzada, raza española, capa negra, hierro de la Compañía Mundial Agraria en el brazuelo izquierdo.

San Roque 12 de Diciembre de 1927. El Secretario judicial, Juan López Zafra.—El Juez, José García Trevijano.

JO—14363

SEPULVEDA

Don Gonzalo Navarro de Palencia y Romero, Juez de instrucción del partido de Sepúlveda.

Por el presente se ofrece el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que por incendio de casas en Cantalejo instruyo con el número 28 del corriente año, al perjudicado por el siniestro Calixto Martín, cuyo actual paradero se ignora.

Dado en Sepúlveda a 10 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Angel de Vera.—El Juez, Gonzalo Navarro de Palencia y Romero.

JO—14355

TARRASA

D. José Farré Doal, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa número 14, rollo 841 de 1927 sobre amenazas de muerte contra Miguel Jiménez García, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a dicho procesado, Miguel Jiménez García, hijo de Juan y Antonia, de treinta y ocho años de edad, natural de La Unión (Murcia), vecino de Rubí, habitante en la carretera de Sabadell, soltero, jornalero y de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Barcelona, comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión, decretada por la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Barcelona, en auto de 5 del actual, con la prevención que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practicar averiguaciones para su busca y

captura, y, caso de llevarse a efecto, sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión del partido.

Tarrasa, 13 de Diciembre de 1927.—
Por el Secretario, Juan Barcón.—El Juez de instrucción, José Farré Dnal.
JO—14367

TORRELAGUNA

D. Jaime Núñez Rodríguez, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Emilia, de la Cruz, al objeto de que en el plazo de ocho días comparezca ante este Juzgado para rendir declaración en el sumario número 59 del pasado año de 1926 sobre accidente de automóvil, ocurrido en término de Lozoyuela, de este partido, ofreciera el procedimiento y ser sometida a reconocimiento médico, advirtiéndola que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelaguna, 10 de Diciembre 1927.
El Secretario judicial, Antonio Noguerol.—El Juez, Jaime Núñez.

JO—14368

VITIGUDINO

D. Isidro Hidalgo Cabezudo, Juez de instrucción de Vitigudino y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza de comparecencia y de presentación ante este Juzgado y su Sala de Audiencia, dentro del plazo de cinco días, siguientes al en que se publique el presente en la GACETA DE MADRID, a Antonio Rodríguez, (a) "el Ratón", que residió en esta localidad, al objeto de recibirle declaración y llevar a cabo su detención, acordada en causa que bajo el número 86 del actual se sigue por estafa, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Interésase a la par de todas las Autoridades y de sus Agentes procedan a indagar cuál sea el paradero de dicho Antonio Rodríguez, y, caso de ser habido, se proceda a su detención, poniéndolo a disposición de este Juzgado, comunicándolo a la mayor brevedad.

Vitigudino, 14 de Diciembre de 1927.
El Juez, Isidro Hidalgo.—P. S. O., Juan de Dios González.

JO—14372

ALMERIA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido se cita por medio de la presente a Friedrich Panteler, natural de Ludenscheid, de treinta y cuatro años, súbdito alemán, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado con objeto de declarar en causa número 163 de 1927, sobre tentativa de suicidio, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Almería, 12 de Diciembre de 1927.
El Secretario, Ignacio Pino.

JO—14377

BADAJOS

Don Julio de la Cueva y Donoso,

Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 303 de 1927, por hurto, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de una burra, muca clara, de seis años, talla pequeña, desherrada, crin cortada, propiedad de Donato Linares Carrasco, sustraída la noche del 9 al 10 del actual de la finca Callejones, de este término; y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 14 de Diciembre de 1927.
El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez, Julio de la Cueva.

JO—14378

BILBAO—CENTRO

Don Federico Baudín y Ruiz, Juez de instrucción del distrito del Centro, de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye sumario por el delito contra la integridad de la patria, en el que se ha acordado se inserte el presente en la GACETA DE MADRID, por el cual se ordena a los Agentes de toda la Policía judicial averiguen, y participen a este Juzgado, qué personas pudieran ser autoras de una hoja titulada "Lenaco il", cuya hoja lleva fecha 10 de Octubre del corriente año, y al pie de la misma hay una nota que dice "Edic. Bayona", así como el establecimiento en que tal hoja se imprimiese y personas que las repartiesen, procediendo, caso de ser habidas, a su detención a disposición de este Juzgado.

Dado en Bilbao a 13 de Diciembre de 1927.—El Secretario (ilegible).—
El Juez, Federico Baudín.

JO—14383

CEUTA

Don Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Metálico sustraído.

Un billete del Banco de España de 100 pesetas, dos de 50 y tres de 25 pesetas, que le fueron sustraídos de un bolsillo de tela a María Valverde Ruiz, que habita en el hotel Oriente, de esta ciudad.

Ceuta, 10 de Diciembre de 1927.—
El Secretario, José Fernández.—El Juez, Joaquín Domínguez.

JO—14385

Don Joaquín Domínguez de Molina,

Juez de instrucción de este partido.
Por el presente, ruego a todas las

Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Metálico y efectos sustraídos.

Una cartera moruna, de señora, con dos billetes del Banco de España de cien pesetas; una sortija de oro con varios brillantes pequeños, otra sortija, también de oro, de cadenita; una moneda de plata de 50 céntimos, una papeleta de empeño de un mantón en el Monte de Piedad de Córdoba y otros papeles sin valor, todo lo cual le fué sustraído a Francisca Roldán de Torres de su puesto de castañas y frutas, en esta ciudad, el día 3 de Diciembre actual.

Ceuta, 12 de Diciembre de 1927.—
El Secretario, José Fernández.—El Juez, Joaquín Domínguez.

JO—14385

Don Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de Ceuta.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Enrique Liján de la Cruz, cuyas señas personales no constan, domiciliado últimamente en esta ciudad; para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de que manifieste si renuncia a la indemnización a su favor de 59.50 pesetas, a cuyo pago fué condenado el procesado Juan Gil de Pérez, por virtud de la sentencia dictada por la ilustrísima Audiencia provincial de Cádiz en el sumario que se instruyó con el número 102 de 1924 sobre hurto, previniendo al referido perjudicado que quedan definitivamente en su poder el baúl y prendas que le fueron entregadas en depósito provisional.

Dado en Ceuta a 12 de Diciembre de 1927.—El Secretario, José Fernández Sánchez.—El Juez, Joaquín Domínguez.

JO—14388

CORDOBA—IZQUIERDA

Don Fernando Higuera Barrulía, Juez de instrucción accidental del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente se cita y llama a Antonio Pérez Fernández, natural de Córdoba, de veintiséis años de edad, soltero, jornalero, habitante en dicha capital, Puerta de Sevilla, sin número (choza), al cual le fué expedida cédula personal, con fecha 20 de Octubre último, en esta capital, y cuyo actual paradero se ignora; para que dentro del término de diez días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, con el fin de que preste declaración en el sumario que se instruye por hurto de caballería a D. Manuel Gavilán Castro, vecino de Villafranca, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 15 de Diciembre de 1927.—El Secretario, José María Cortázar.—El Juez, Fernando Higuerras.

JO—14392

El señor Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital, en providencia de hoy dictada en cumplimiento de ejecutoria recaída en causa seguida en este Juzgado con el número 222 del año actual por estafa contra Antonio Fréire Riesgo, natural y vecino de Madrid, hijo de Antonio y de María, de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, con instrucción y domiciliado en dicha Corte, calle de la Libertad, número 3, ha mandado notificar a dicho rematado por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, que la Audiencia de esta capital, en sentencia de 26 de Octubre último, le absuelva libremente en dicha causa, declarando de oficio las costas.

Córdoba 14 de Diciembre de 1927.—El Secretario, José María Cortázar.

JO—14391

DON BENITO

D. Atilano Lorente y González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y excito el celo de los individuos de la Policía judicial, procedan a la busca de las aves que al final se determinan, de la propiedad de Juan Espino Mateos, hurtadas en la noche del 1 al 2 del corriente en la dehesa Vega de San Pablo, del término de Valdatorres, y, caso de ser habidas, las pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de las aves.

Seis gallinas y un gallo negros.

Cuatro gallinas claras.

Don Benito, 7 de Diciembre de 1927. El Secretario, Darío Sánchez.—El Juez, Atilano Lorente.

JO—14393

GRANADA—CAMPILLO

A virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se tramita en el Juzgado de Instrucción del distrito del Campillo, de Granada, Secretaría de D. Luis Miegriñolle, bajo el número 175 de 1926 contra Rafael Centello Burgos sobre rapto de Dolores Jiménez Henera, se ofrece el indicado sumario, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al Presidente del consejo de familia de la menor ofendida, Domingo López López, cuyo actual paradero se ignora.

Granada, 13 de Octubre de 1927.—El Secretario, Luis Miegriñolle.

JO—14394

IZNALLOZ

D. Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se dirán, los cuales se supone fueron hurtados la madrugada del 7 al 8 del corriente mes al vecino de Desfontes Máximo Castro Valverde del sitio cortijo del Almendro, término municipal de Desfontes, y, caso de ser habidos, así como sus ilegítimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado, y los últimos en las cárceles de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario número 134 de 1927, que se instruye en este Juzgado por tal hecho.

Reseña.

Das cabras, ambas mechas y negras, una arañada y otra más grande, abocada a parir.

Iznalloz, 14 de Diciembre de 1927.—El Secretario, José de Uribe.—El Juez Juan Antonio Linares.

JO—14395

MURCIA—CATEDRAL

D. Angel Martín Aguado, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta capital.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a un tal Acosta, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de Saavedra Fajardo, 20, que en unión de su hermano representaban en esta capital a la Casa Hispanoalemana, establecida en Toledo, para que en término de diez días, contados desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, a prestar declaración en el sumario que instruyo con el número 103 del año actual sobre estafa contra Ricardo Gilabert Cortado, apercibiéndole de que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Murcia, 15 de Diciembre de 1927.—El Secretario, P. H. Fulgencio Navarro.—El Juez, Angel Martín.

JO—14400

MURCIA—SAN JUAN

D. José M. Cano Cathalán, Juez municipal ejerciente de Juez de instrucción del distrito de San Juan, de esta capital de Murcia.

Por el presente edicto se hace saber a Francisco Sánchez Martínez, hijo de Pedro y de Micaela, de treinta y siete años de edad, natural de La Palmita, vecino de Pinatar, cuyo actual paradero se ignora, que la Sección primera de esta Audiencia provincial por to de 8 de Junio último, declaró remitida la condena que le impuso al reo por virtud del sumario que se le siguió en este Juzgado con el número 151 del año 1911 sobre disparo contra el mismo.

Murcia, 15 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Adolfo Pascó.—El Juez, José M. Cano.

JO—14402

D. José M. Cano Cathalán, Juez municipal ejerciente de Juez de instrucción del distrito de San Juan, de esta capital de Murcia.

Por el presente edicto se hace saber a Arsenio Rodríguez Ségado, hijo de Arsenio y de María, de cuarenta y ocho años de edad, vecino de Aguilas, cuyo actual paradero se ignora, que la Sección primera de esta Audiencia provincial, por auto de Mayo último, declaró remitida la condena que le impuso al reo por virtud del sumario que se le siguió en este Juzgado con el número 25 del año 1915 sobre contrabando contra el mismo.

Murcia, 15 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Adolfo Pascó.—El Juez José M. Cano.

JO—14403

NULES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en el sumario que con el número 83 del corriente año, se instruye por lesiones y daños por atropello, por la presente se cita a José Madonado Velozo, Ricardo Velozo Guerra y Francisco Tello Vianco, con residencia en Madrid, y cuyo domicilio se ignora, aparecido en dicho sumario se encuentran en La Habana, a fin de que el día 17 de Enero próximo y hora de las quince, comparezcan en el kilómetro 349 de la carretera de Madrid a Castellón y cruce de la de Vall de Uxo a Moncofar, y lugar donde ocurrió el hecho de autos, los cuales ocupaban el auto del perjudicado don Bruno del Amo y del Amo, vecino de Madrid, al objeto de practicar o asistir a la diligencia de ampliación del reconocimiento judicial, bajo apercibimiento de que en su caso les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Nules, 13 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Anibal Vidal.

JO—14407

OLIVENZA

D. José Mendoza Reyes, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido, por sustitución reglamentaria.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado Valentín García Alvarez, natural de Aldea de San Jorge, de treinta y tres años de edad, soltero, bracero, vecino de esta ciudad, domiciliado últimamente en la misma, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de quinto día, comparezca ante este Juzgado para ser reducido a prisión decretada en el sumario número 118 del corriente año, sobre uso de arma sin licencia y recibirle declaración indagatoria, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura y conducción a la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado al expresado procesado.

Dado en Olivenza, 12 de Diciembre

de 1927.—El Juez, José Mendoza.—
P. S. M., Enrique Clariana.

JO—14409

PONFERRADA

D. Ramón Osorio Martínez, Juez de instrucción de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Por el presente se cita y llama a las jóvenes Balbina Fernández y María Luna, vecinas de los barrios de Salas y que se ausentaron el mes de Octubre último con dirección a Buenos Aires, para que dentro de los ocho días siguientes a la inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de León, comparezcan ante este Juzgado, con objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 128 del año actual, sobre infracción de la ley de Emigración, previéndoles que si no lo verifican les parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Ponferrada, 14 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Primitivo Cumbre.—El Juez, Ramón Osorio.

JO—14409

SEVILLA.—TRIBUNAL INDUSTRIAL

En virtud de lo mandado con esta fecha por el señor Juez Presidente del Tribunal Industrial de esta capital, que entiende en autos de juicio verbal sobre cobro de salarios a instancia de Lucio López Núñez y otro, contra don Juan Lazo Borrero, número 272 de 1927, por segunda vez, y por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, se cita al demandante, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 8 de Febrero próximo, a las doce de su mañana, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, 4, a la celebración del juicio que determine el Código del Trabajo, previéndole concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento que, de no comparecer los indicados días y hora, continuará el juicio en su ausencia, sin retroceder aunque después se persone o presente en autos.

Sevilla, 12 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Felipe Muñoz.

JO—14373

JUZGADOS MUNICIPALES

BUITRAGO DEL LOZOYA

Don Tomás Fernández del Pozo de Guzmán, Juez municipal de esta villa de Buitrago del Lozoya.

Hago saber: Que habiendo sido negativo el concurso de traslado celebrado para la provisión de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso libre las plazas de referencia, a cuyo efecto se hace saber a cuantos aspiren a ocuparlas presenten las solicitudes correspondientes ante este Juzgado municipal, conforme a lo dispuesto en la ley del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del plazo de quince días, a con-

tar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*.

A la instancia se acompañarán los documentos siguientes:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde del domicilio del interesado.
- 3.º Certificación de examen y aprobación u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Y para los efectos oportunos se publica el presente en el *Boletín Oficial* para cumplir este requisito.

Buitrago de Lozoya, 5 de Diciembre de 1927.—El Secretario habilitado, J. Martínez Tudela.—El Juez, Tomás Fernández.

JO—14416

HUEVAR

Don Jorge Dherbe Rodríguez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber Que encontrándose vacante el cargo de Secretario en propiedad y el de suplente de este Juzgado municipal, que apareciendo haberse anunciado dichas vacantes por edictos en los sitios de costumbre y en el *Boletín Oficial* de la provincia, fecha 7 de Octubre de 1925, y declarado desierto dicho concurso, se anunció nuevamente en el de libre por medio de edicto, que se insertó solamente en el *Boletín Oficial* de la provincia de 9 de Septiembre del año último, y habiéndose declarado nulos los mencionados concursos, se anuncia de nuevo para su provisión en el de traslación, conforme con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, a fin de que los aspirantes a ellas puedan presentar sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Sanlúcar la Mayor, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, haciéndose constar que dichas plazas están dotadas solamente con los derechos de Arancel, sin ninguna otra retribución ni subvención.

Lo que se hace público para general conocimiento por el presente y otros de igual tenor.

Huévar a 6 de Diciembre de 1927.—El Secretario interino, Manuel de Segura.—El Juez, Jorge Dherbe.

JO—14417

MADRID.—INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1-489 de orden del año 1927 por infracción, contra José Alfonso Saula, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 4 del mes de Enero próximo, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebra-

ción del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en forma a José Alfonso Saula, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en

Madrid a 13 de Diciembre de 1927, El Secretario, M. Gómez.—Visto bueno, el Juez, Maldonado.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.507 de orden del año actual por malos tratos, a Enrique Alfaro contra Antonio Vila Aguado, se ha acordado se cite al segundo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 4 del mes de Enero próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio Vila Aguado, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en

Madrid a 13 de Diciembre de 1927, El Secretario, M. Gómez.—Visto bueno, el Juez, Maldonado.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.546 de orden del año actual por lesiones a Tomás Domínguez Álvarez, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 11 del mes de Enero próximo, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en forma a Tomás Domínguez Álvarez, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en

Madrid a 13 de Diciembre de 1927, El Secretario, M. Gómez.—Visto bueno, el Juez, Maldonado.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.550 de orden del año actual, por lesiones a Ramón Vauvero García

contra Manuel Sanabria Sánchez, se ha acordado se cite a los mismos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 11 del mes de Enero próximo, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Ramón Vaquero García y a Manuel Sanabria Sánchez, expido al presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 13 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Miguel González.—V.º B.º, el Juez, Maldonado

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1584 de orden del año actual, por malos tratos a Angela Gallardo de la Banda contra Antonio Fernández Ordóñez, se ha acordado se cite a los mismos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 13 del mes de Enero próximo, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3 principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Antonio Fernández Ordóñez y a Angela Gallardo de la Banda, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 13 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno, el Juez, Maldonado.

JO—14418

NAVAS DE ORO

D. Pío Arévalo Bartolomé, Juez municipal de este Pueblo de Navas de Oro.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario de este mi Juzgado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia al público su provisión por traslado entre Secretarios de igual categoría en ejercicio, los cuales pueden dirigir sus instancias, en el plazo de treinta días, al señor Juez de primera instancia e instrucción de Cuéllar y su partido, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud para desempeñar el cargo, cuyo plazo empezará a contarse desde que el presente anuncio se inserto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia.

Los derechos y retribuciones a percibir son los del Arancel.

Navas de Oro, 13 de Diciembre de 1927.—Pío Arévalo.

JO—14419 bis

PUERTOLLANO

Don Pedro Fraga de Porto, Juez municipal, Letrado de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas, a virtud de denuncia del Jefe de la Policía de esta población, contra Manuela Fernández Ruiz, por lesiones causadas a María García Torres, habiendo sido parte el Ministerio fiscal, y en dichos autos, con esta fecha, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva, literalmente copias, dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Puertollano a 10 de Diciembre de 1927; el Sr. D. Pedro Fraga de Porto, Juez municipal, Letrado de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes; siendo perjudicada María García Torres, de cuarenta un años de edad, soltera y de esta vecindad, y acusada, Manuela Fernández Ruiz, cuyas circunstancias personales constan ya en autos, habiendo intervenido el Ministerio fiscal, sobre lesiones; y

Fallo que debe condenar y condonar a la acusada a la pena de cinco días de arresto menor, reprobación y pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes, haciéndolo en cuanto a la denunciada, declarada rebelde, por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, la cual, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Fraga de Porto.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido dictada y publicada por el señor Juez que la autoriza, hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha.

Puertollano a 10 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Vicente Perales.

Y para que sirva de notificación en legal forma la sentencia anteriormente inserta a Manuela Fernández Ruiz, declarada rebelde, expido el presente dicto para su publicación en la GACETA DE MADRID, que sello y firmo en Puertollano a 10 de Diciembre de 1927.—El Juez, Pedro Fraga de Porto.—Por su mandato, Vicente Perales.

JO—14421

RIBERA DE ARRIBA

Don José de Caso Muñoz, Juez municipal de Ribera de Arriba.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión en propiedad a concurso de traslado, conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a ella presentar sus solicitudes documentadas dentro del plazo de quince días siguientes al de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia o en la GACETA DE MADRID.

Ribera de Arriba, 9 de Diciembre 1927.—El Juez, José de Caso.

JO—14420

JURISDICCION DE MARINA

CARTAGENA

En el expediente número 14, de 1927, instruido por pérdida del nombramiento de Cabo de cañón a favor de Fernando Torres Vela, y en providencia de esta fecha, hago saber el quedar anulado el referido documento, incurriendo en la pena que marca la ley la persona que, habiéndolo hallado, no hiciera entrega del mismo a las autoridades, tanto civiles como militares.

Dado en Cartagena, a bordo del acorazado "Jaime I", a 13 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, Justo Moreno.

JM—5402

GANDIA

D. José Terol y Torres, Teniente coronel de Infantería de Marina, Ayudante de Marina del Trozo de Gandía y Juez instructor de este distrito.

Hago saber: Que se halla instruyendo expediente, con motivo del hallazgo de dos barriles de madera conteniendo líquido, arrojados por el mar en las playas de Torre de Piles, de este Trozo, el día 19 del mes anterior, cuyos barriles aparecen con las siguientes marcas: Uno mide 87 centímetros de altura por 55 de circunferencia, pintado de color rojo a su alrededor y blanco en ambas tapas, en una de ellas se lee "número 233—Gross—200—G. M.—trozo de Castellón"; en la otra tapa, la rotulación es ilegible. El otro barril, de iguales dimensiones, no está pintado en su alrededor, teniendo las tapas de color amarillo, y en una de ellas las letras "A. S.—Castellón". Este barril no está completamente lleno de líquido.

Las personas que se crean con derecho a dichos barriles deberán presentarse en este Juzgado a justificar debidamente ser sus dueños, dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Gandía, 7 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, José Terol.

JM—5087

IBIZA

D. Rafael Merita Martínez, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar, Juez instructor de la causa que se instruy por naufragio del vapor noruego "Turiel" en la costa de esta isla el día 1 de Noviembre del corriente año.

Por el presente cito a la tripulación del mencionado vapor, para que en el plazo de veinte días a contar de la publicación de este edicto, se presenten en la Ayudantía de Marina de Ibiza ante el mencionado Juez, a fin de recibirles declaración en la expresada causa.

Ibiza, 6 de Noviembre de 1927.—El Juez instructor, Rafael Merita.

JM—5088

MOTRIL

Don Vicente Pérez y Baturón, Capitán de corbeta de la Armada, Ayu-

ante de Marina del distrito de Motril y Juez instructor del mismo.

Hago saber: Que por decreto autorizado del excelentísimo señor Capitán general del Departamento marítimo de Cádiz, recaído en expediente instruido por pérdida de la cartilla naval y libreta de inscripción marítima del inscripto de este trozo Manuel García Fernández, número 96 de la inscripción del año 1917 en el remplazo correspondiente, ha sido declarada justificada dicha pérdida. En su consecuencia, declaro nulo y sin ningún valor los citados documentos, incluyendo en responsabilidad la persona que, poseyéndolos, no los entregó en este Juzgado o a cualquier autoridad.

Dado en Motril a 14 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, Vicente Pérez.

JM—5132

PALMA DE MALLORCA

Don Carlos Coll Blanco, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los parientes más próximos de doña Antonia Morey Palmer, de cincuenta años de edad, de estado viuda, natural y vecina de esta ciudad, camarera que fué del vapor correo "Bellver", donde falleció el día 30 de Noviembre último, a fin de que, y en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presenten ante este Juzgado si se consideran con derecho a los bienes que ésta posea.

Palma, 5 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, Carlos Coll.

JM—5091

SAN FERNANDO

Por el presente se cita, llama y emplaza a D. Jorge Zarín y Martínez, armador que era del vapor "Mediterráneo", en el año 1918; al Capitán y maquinistas de dicho buque en la fecha expresada D. Pablo Burguera, D. Andrés Lladó y D. Antonio Euxá; a los que en la citada época eran tripulantes del mencionado vapor y a cuantas personas puedan deponer sobre la causa que instruyo con motivo de los malos tratos de que fué objeto la tripulación del tan repetido buque, para que por sí o por personas que legalmente les representen comparezcan en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la provincia de Cádiz* y GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor del primer regimiento de Infantería de Marina, Teniente D. José Trigo Alonso, con el fin de prestar declaración en dichas actuaciones; bajo apercibimiento que de no efectuarlo se les irrogarán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en San Fernando a 1.º de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, José Trigo.

JM—5065

SEVILLA

Don José Garat Rull, Teniente de navío de la Armada y Juez instructor de la causa número 667, de 1927, instruida por naufragio del vapor "Manolo Domínguez", de la matrícula de Vigo.

Por el presente, cito, llamo y emplazo, por el término de quince días, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de mi cargo, sito en la Torre del Oro, a cuantas personas puedan aportar datos referentes al anáfrago del vapor "Manolo Domínguez", hecho ocurrido la noche del 19 Noviembre último, cuando corría el temporal reinante a la altura del Cabo Espartel, advirtiéndoles que, de no comparecer en el plazo señalado, les pararán los perjuicios que prefijan las leyes.

Sevilla, 3 de Diciembre de 1927.—El Teniente de navío, Juez instructor, José Garat.

D. José Garat Rull, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la causa número 180 de 1921, instruida en reconstitución por el delito de hurto de un cable de 100 metros a bordo del velero francés "Vedrinco".

Por el presente cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado de mi cargo, sito en la Torre del Oro, el autor o autores del hurto de un cable de 100 metros a bordo del velero francés "Vedrinco", surtido en este puerto el 8 de Abril de 1921. Advirtiéndoles que de no comparecer en el plazo señalado incurrirán en las responsabilidades que prefijan las leyes.

Sevilla, 29 de Noviembre de 1927.—El Teniente Juez instructor, José Garat.

JM—5072

TORREVIEJA

Don Ricardo Rodríguez Navarro, Comandante de Infantería de Marina y Ayudante de Marina Interino de este distrito.

Hago saber: Que hallándose instruyendo expediente de salvamento, con motivo del naufragio en esta rada, el día 20 de Noviembre último, del "pat. lebot" nombrado "Joselito", de la matrícula de Sevilla, se hace saber a los interesados en dicho siniestro que pueden alegar en este Juzgado, durante el término de treinta días, por medio de escrito o por comparecencia en el mismo, cuanto les convenga, a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Torre Vieja, 12 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, Ricardo Rodríguez.

JM—5150

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.),
Parque de San Ysidro, 19.